



Universidad Católica de Manizales
Facultad de Educación

“La Gerencia Educativa, una base para la resignificación de la Ruta de Atención Integral para la
Convivencia Escolar, del Centro Educativo Pintando el Mañana”

Maury Andrea Rendón Ramírez

Código de Estudiante: B1320181037

Marcela Motato Torres

Código de Estudiante: B1320181020

Especialización en Gerencia Educativa

Medellín

2019

Dedicatoria

El logro de este trabajo es dedicado a la familia quienes facilitaron los medios para que se hiciera realidad, al profesor Ángel Andrés López, asesor del Proyecto, quien tuvo paciencia y empatía para ir avanzando poco a poco en el alcance de sus objetivos y a la Directora con su equipo de trabajo, niños y niñas del Centro Educativo Pintando el Mañana, quienes nos brindaron confianza para conocer su institución y así poder desarrollar el proyecto de desarrollo.

De igual manera queremos dedicar el presente trabajo a los diferentes profesionales que han escogido el ámbito educativo para su quehacer profesional, sobre todo para quienes dirigen cada uno de los procesos como Gerentes Educativos, para que sigan siendo críticos y líderes empoderados de las organizaciones para la entrega de servicios educativos con calidad articulados a un marco legal.

Agradecimientos

Quisiera agradecer primero que todo a Dios porque es quien ha permitido que cada uno de mis sueños se hagan realidad, en segundo lugar a mi madre quien siempre me alagó para sentirme motivada y por ese apoyo incondicional, a mi esposo quien cuidaba de los hijos para yo poder contar con el tiempo necesario para prepararme y cumplir con mis compromisos académicos, además de ese apoyo económico para poder alcanzar esta meta en mi proyecto de vida.

Finalmente a mis hijos sobre todo a mi hijo mayor Emiliano que pese a su corta edad supo comprender que mi tiempo no era el mismo y con paciencia esperó a que pudiera culminar mis estudios”. Andrea Rendón

“Agradezco a Dios por brindarme la oportunidad de emprender nuevos caminos y nuevos retos, mediante los cuales puedo prepararme a nivel profesional y más aún, avanzar en mi formación humana. Cada experiencia es una nueva oportunidad para crecer y sin el apoyo de mi familia no hubiese sido posible: A todos ellos gracias.

Por todos los aportes y ayuda, al docente Ángel Andrés López y a mi compañera Andrea Rendón, un abrazo de gratitud”. Marcela Motato.

Agradecemos a la Directora del Centro Educativo Pintando el Mañana por abrirnos las puertas y compartirnos las experiencias vividas con los niños y niñas, logrando de esta manera apuntarle a la mejora de una de sus necesidades Institucionales.

De igual manera una gratificación hacia el Docente Ángel Andrés López asesor del trabajo de grado, quien no solo nos formó en las competencias del hacer sino también del Ser, para que seamos especialistas integrales empoderados del rol de Gerentes Educativos y en general a los

Docentes que pasaron por nuestra formación compartiendo sus saberes y experiencias para seamos grandes Gerentes pero también seres humanos.

Tabla de Contenido

1. Descripción de la Institución	20
2. Descripción del Problema	22
3. Justificación	25
4. Objetivos	27
4.1 Objetivo general	27
4.2 Objetivos específicos.....	27
5. Marco Teórico	28
5.1 Gestión Educativa Estratégica.....	28
5.1.1 Áreas de Gestión.....	31
5.1.1.1 <i>Gestión Directiva</i>	31
5.1.1.2 <i>Gestión Académica</i>	32
5.1.1.3 <i>Gestión Comunidad</i>	32
5.2 Convivencia Escolar.....	32
5.2.1 Normas.....	35
5.2.2 Valores.....	35
5.2.3 Protocolo – Procedimiento.....	36
5.2.4 Faltas.....	37
5.2.5 Acciones Correctivas.....	37
5.2.6 Acciones Pedagógicas.....	38
5.3 Competencias Ciudadanas.....	38
5.4 Derechos Humanos	39
5.4.1 Derechos del Niño.....	41
5.4.2 Derechos Sexuales y Reproductivos.....	42
5.4.3 Deberes.....	43
5.5 Ruta de Atención Integral	44
5.5.1 Componentes de la Ruta de Atención Integral.....	45
5.5.1.1 <i>Promoción</i>	45
5.5.1.2 <i>Prevención</i>	47
5.5.1.3 <i>Atención</i>	48
5.5.1.4 <i>Seguimiento</i>	48

6. Metodología y Actividades	49
6.1 Modalidad Investigativa.....	51
6.2 Técnicas e Instrumentos de Recolección de la Información	52
6.3 Fuentes primarias	54
6.4 Fuentes secundarias.....	54
6.5 Población.....	55
6.6 Fases de la investigación.....	56
7. Recursos	56
8. Cronograma	58
9. Resultados.....	59
9.1 Análisis de datos arrojados por las técnicas de recolección de información	59
9.1.1 Indagación sobre la ruta de atención integral para la convivencia escolar – Padres de Familia – Docentes y Directiva (ver anexo 1).....	60
9.1.2 Ruta De Atención Integral Para La Convivencia Escolar – Convivencia Escolar en el Centro Educativo	62
9.1.3 Convivencia escolar – Análisis Árbol de problemas	64
9.2 Logros.....	66
9.3 Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar, del Centro Educativo Pintando el Mañana	68
9.3.1 Lectura de Contexto.....	68
9.3.2 Orientaciones y correctivos pedagógicos para contribuir a la sana convivencia Generalidades	71
9.3.3 Principios y garantías constitucionales	72
9.3.4 Principios del sistema nacional de convivencia escolar y formación para los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar.....	73
9.3.5 Definiciones conceptuales relacionadas con la convivencia escolar	74
9.3.6 Clasificación de las situaciones que afectan la convivencia escolar y protocolos para su corrección	78
9.3.6.1 <i>Comportamientos de los niños y niñas o sus padres, que afectan la buena convivencia y son consideradas TIPO I (Faltas Leves).</i>	80
9.3.6.2 <i>Comportamientos que serán considerados como situaciones TIPO II (Faltas Graves).</i>	82
9.3.6.3 <i>Comportamientos y situaciones que Serán consideradas como TIPO III (Faltas Gravísimas).</i>	85

9.3.7 Proceso para el logro de un comportamiento social adecuado.....	87
10. Conclusiones.....	92
11 Anexos.....	94
12. Referencias.....	137

Presentación

El presente proyecto de desarrollo se plantea bajo la necesidad de proporcionar al Centro Educativo Pintando el Mañana el cumplimiento con el marco normativo que rige el establecimiento de la Ruta de Atención para la Convivencia Escolar, de esta manera se contará con el cumplimiento de una de las acciones de mejora y se posibilitará la articulación y documentación rigurosa de dicho proceso, el cual se enmarca en la Gestión Directiva bajo la necesidad de estar liderado por la Gerencia Educativa.

Por lo tanto se propone como objetivo “Resignificar la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar acorde a la Ley 1620 de 2013”, lo cual implica el desarrollo de unos objetivos específicos que contribuyan con el alcance de éste, es así como se planteará un diagnóstico como lectura del contexto enfocado en la convivencia escolar del Centro Educativo y el ejercicio de los Derechos Humanos, también se diseñará el Protocolo con la Ruta de Atención como herramienta que debe ser conocida y manejada por toda la comunidad educativa para atender las diferentes situaciones que pueden llegar a obstaculizar el ambiente escolar, todo ello basados en un marco legal.

El desarrollo del proyecto hace mención de la importancia del liderazgo que debe asumir el Gerente Educativo y su capacidad para realizar un ejercicio consciente y escritural de los procesos, favoreciendo el manejo de la información por parte de la comunidad educativa, sobre todo de los docentes quienes deben afrontar aquellas situaciones que requieren ser orientadas en la convivencia escolar, además porque esto facilitará la motivación para innovar y plantear proyectos que afiancen el cumplimiento de aquellos

aspectos que nos propone la Ley 1620 de 2013, bajo la cual se crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y formación para el ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar.

Proponer el protocolo de la Ruta de Atención para la Convivencia Escolar, implica identificar los saberes previos del equipo profesional frente al marco legal que orienta el manejo de las situaciones vividas en el ambiente educativo y que pueden llegar a afectar la convivencia escolar y el ejercicio de los Derechos Humanos Sexuales y Reproductivos. Para alcanzar este objetivo se recolectará información con las Docentes y la Directora de la Entidad, a través de Encuentros personalizados, entrevistas en profundidad y observaciones intencionadas.

“La Gerencia Educativa, una base para la resignificación de la ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar”

1. Descripción de la Institución

El Centro Educativo Pintando el Mañana se encuentra ubicado en el Municipio de Itagüí (Antioquia) en el barrio Ferrara, en la calle 65 # 54 – 51, presta sus servicios desde hace 25 años, tiene como *misión* formar un ser humano integral, involucrando en su proceso de enseñanza – aprendizaje la democracia que le permita la convivencia escolar, la autonomía para que cada alumno participe en su formación, la flexibilidad que facilita la comprensión profesor – alumno, comunidad educativa; la valoración de la propia identidad, cada individuo debe valorarse e identificarse así mismo para identificar de igual forma a los demás.

Su *visión* para el año 2020 busca proyectarse como una institución líder en el campo educativo del municipio de Itagüí, trabajando por la formación integral de niños y niñas con formación en valores para proyectar en la comunidad mejores niveles de vida, haciendo uso de principios democráticos y de convivencia.

Cuenta con un modelo educativo integral en las áreas del conocimiento propias del nivel y ciclos regulares para preescolar de utilidad común, con ánimo de lucro, con licencia de funcionamiento número 003994 del 23 de noviembre de 1989, reconocida por la Comunidad y por Secretaria de Educación del Municipio de Itagüí, aprobación de estudio 009179 del 10 de noviembre de 1994.

Los valores Institucionales son el Respeto, Autonomía, Autorregulación, Ética, Liderazgo de talentos y capacidades y la Filosofía consiente la educación como un derecho de la persona y un servicio social que tiene función comunitaria, con ella se busca el acceso al conocimiento, formación ética y moral y los demás bienes y valores de la cultura. Nuestra filosofía se fundamenta

en el respeto por la persona, la educación en la libertad y el desarrollo de la capacidad crítica y creadora que permita a nuestros alumnos la autorrealización para la convivencia.

Como institución privada, pretende impartir una educación integral, teniendo como centro los niños y niñas, para brindarles una educación acorde con los fines del sistema educativo y a las necesidades y características de la sociedad actual.

En el momento atiende 70 niños y niñas desde los grados Párvulos hasta Transición, los cuales hacen parte de los barrios aledaños como La Aldea, Balcones de Sevilla, Ferrara, Terranova.

En el Centro Educativo se cuenta con el siguiente Talento Humano, Licenciadas en Pedagogía Infantil, Practicante en Licenciatura en Pedagogía Infantil, Socióloga, Psicólogo y Directora. Teniendo un perfil como docentes capaces de edificar en su quehacer pedagógico valores de libertad, justicia y respeto, conocer la filosofía de la institución y comprometerse a ella, proponer actividades pedagógicas que conlleven a la creatividad, la innovación, la preparación, la responsabilidad, el conocimiento del niño y la autoridad sean características.

Respecto al perfil del estudiante El Preescolar Pintando El Mañana busca formar estudiantes capaces de Interactuar con los demás de acuerdo a su edad, desarrollar su curiosidad creativa, imaginativa e intelectual, aplicar lo aprendido a situaciones nuevas, amarse y expresar el amor en sus relaciones interpersonales, valorar, desarrollar y expresar creativamente su corporalidad.

3. Descripción del Problema

En el contexto educativo es esencial que el ejercicio de los procesos pedagógicos sean articulados, basados en un marco legal y rigurosamente documentados, para apuntarle de esta manera a la Gestión Educativa con Calidad, es por ello que se acude a la elaboración diagnóstica que favorezca la identificación de ciertas necesidades y/o debilidades generadas en los Centros Educativos que requieren ser transformadas para dicho cumplimiento.

Es así como se realiza un ejercicio de identificación y exploración en el Centro Educativo Pintando el Mañana, contando con un diálogo abierto con la directora y docentes del Establecimiento, donde se indaga frente a las necesidades e intereses que se puedan acompañar a partir del presente Proyecto de Desarrollo, para contribuir con el fortalecimiento de los procesos educativos.

A partir de dichos espacios de comunicación, se hace mención de las siguientes necesidades: el PEI que no ha sido actualizado desde la creación de la Institución, es decir desde hace 25 años, un Manual de Convivencia que se ha ido actualizando pero siendo un proceso poco riguroso y con pendientes de acuerdo a lo establecido en la Ley, Modificación del componente Gestión Académica a partir de los métodos de estudio, los cuales están siendo transformados con base a un modelo pedagógico de Montessori.

A la par se aplica ciertas técnicas de recolección de información con las docentes, donde se observa que en un 83% desarrollan proyectos competentes al PEI y ejecutan acciones pedagógicas enfocadas a los Derechos Humanos, Sexuales y Reproductivos, pero no se tiene un ejercicio consciente de articularlo con lo normativo, lo que finalmente genera acciones de mejora, al no contar con un proceso debidamente documentado y sistematizado, notándose en el plan de

mejoramiento con aquellas acciones nombradas como incompletas, caso ocurrido con la Ruta de Atención para la Convivencia Escolar. Sin desconocer que promueven un ambiente tranquilo y protector en los ambientes de aprendizaje, conociendo las necesidades e intereses de la población atendida, orientando su pedagogía desde la entrega humanizada y comprometida con la primera infancia.

Desde el ámbito Gerencial se observa que también se tiene debilidad para delegar y mantener con el equipo de trabajo la articulación, actualización y sistematización rigurosa de los procesos educativos acorde al componente normativo, reconociendo que se cuenta con la documentación requerida para su funcionamiento, solo que no se tiene la exigencia con todos los procesos de índole administrativo, convirtiéndose en un proceso paulatino y operativo que da respuesta a lo inmediato, con cumplimiento de tareas más no con trascendencia de contar con todo debidamente diligenciado y documentado, lo que puede llevar a acciones de mejora y a que el manejo de la información la tenga unos pocos, siendo en este caso exclusivo de la Dirección, todo ello puede generar en algunos profesionales del equipo de trabajo poco sentido de pertenencia, poco conocimiento frente a los objetivos estratégicos del Centro Educativo y el ejercicio débil respecto a algunos parámetros establecidos desde el componente legal en cuanto las Guías Pedagógicas, Los Decretos y las leyes que van surgiendo para dar respuesta a las necesidades del contexto actual.

En este sentido el rol del Gerente Educativo cobra relevancia para orientar y articular los procesos educativos, en términos de ofrecer servicios con calidad, donde el reto sea la resignificación de éstos basados en un marco legal y el trabajo en equipo que permita dar cumplimiento a los requerimientos y a los hallazgos encontrados en los planes de mejoramiento, lo cual a la vez favorece la generación de documentación debidamente actualizada y coherente

con el Proyecto Educativo Institucional (PEI) y el Manual de Convivencia, evitando que sean acciones aisladas del modelo pedagógico y de los objetivos estratégicos.

Es así como se determina asumir una de las acciones de mejora como una necesidad que requiere ser atendida dentro del Centro Educativo, para dar cumplimiento con la normativa, por lo tanto se toma la acción de complementar la Ruta de Convivencia Escolar acorde a la Ley 1620 de 2013, donde se deberá proponer la lectura del contexto en términos de la convivencia escolar, el protocolo a seguir para atender las situaciones que se presenten entre la comunidad educativa y que pueden llegar a afectar el ambiente escolar, la importancia de promover las competencias ciudadanas y el ejercicio de los Derechos Humanos, Sexuales y Reproductivos.

De esta manera se tendrá en cuenta desde la Gerencia Educativa la necesidad de que sea líder en el alcance de dicho objetivo, donde no solo se facilitará el trabajo Directivo sino también el pedagógico en aras de asumir la corresponsabilidad frente al niño como Sujeto de Derechos y la claridad de los procesos debidamente documentados para la promoción y atención de la convivencia escolar.

4. Justificación

En todo tipo de organización se hace referencia a un marco normativo e institucional que regula o dirige el accionar de los procesos establecidos, es entonces que para el ámbito educativo se hace alusión a aquellos documentos que se convierten en el soporte para dar respuesta al desarrollo Institucional. Uno de éstos es el PEI (Proyecto Educativo Institucional) siendo la carta de navegación de los Establecimientos Educativos donde se expone la manera de alcanzar los fines de la educación, los principios, los objetivos estratégicos, los recursos, el reglamento para el sistema de gestión, docentes y estudiantes, todo ello reconociendo un contexto social, cultural y económico.

En el PEI se contempla el accionar a partir de componentes, que son las áreas de gestión componentes: Gestión Directiva, Gestión Académica, Gestión Administrativa y Financiera, Gestión de Comunidad, en cada uno de éstos se hace referencia a la manera de orientar procesos interinstitucionales e institucionales, desarrollo de las competencias de los estudiantes, acciones de apoyo referentes al Talento Humano, los recursos físicos y contables y lo competente a la proyección comunitaria. Es entonces cuando se asume que desde la Gerencia Educativa se puedan articular y liderar estos procesos donde cada acción dé cuenta de ello, sin desconocer la importancia de que éstas apunten no solo a los objetivos estratégicos de la Organización sino también al componente legal que rige en el momento el Sistema Educativo.

Desde el ámbito Nacional y Local se cuenta con Entidades que son veedores de que en estas organizaciones de educación se dé cumplimiento a lo anteriormente mencionado, por lo tanto a nivel Municipal la Secretaria de Educación realiza seguimiento a los Establecimientos Educativos para mirar que sus servicios estén acordes a las necesidades del contexto y para que

cumplan con todo lo requerido por el marco legal, posterior a dicha evaluación determinan con el Director el plan de mejoramiento, donde el funcionario determina lo que se ha logrado alcanzar y las acciones de mejora que necesitan el plan de acción para estar al día con lo que está estipulado desde la normatividad.

Por consiguiente, el presente Proyecto de Desarrollo se basará en una de estas acciones de mejora generadas en el Centro Educativo Pintando el Mañana, para que se continúe dejando una buena imagen ante la comunidad del sector, generando credibilidad por el buen servicio que ofrece a los niños, niñas y sus familias, donde sus procesos administrativos de igual manera sigan siendo ejercidos con calidad desde la Gestión Educativa y para que finalmente se busque contribuir con el plan de mejoramiento, basando las acciones desde el rol del Gerente Educativo como líder y responsable de la articulación y cumplimiento de dichos procesos Institucionales.

Es entonces a partir de un dialogo abierto con la Directora del Centro Educativo Pintando el Mañana y mediante la revisión de documentación como el PEI, Manual de Convivencia y Procesos Evaluativos por Secretaria de Educación se acordó enfocar algunas de las necesidades, priorizando los hallazgos encontrados en el Plan de Mejoramiento y basando dicho ejercicio desde la Gerencia Educativa para fortalecer la capacidad de articular, actualizar y sistematizar con rigurosidad los procesos educativos acorde al marco legal.

Por consiguiente, el presente Proyecto de Desarrollo pretende dar respuesta a uno de los ítem estipulado en el documento “Plan de Mejoramiento Visita con Fines de Inspección y Vigilancia” lo cual se abordará mediante el desarrollo del siguiente objetivo “Resignificar la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar acorde a la Ley 1620 de 2013, contribuyendo al plan de mejoramiento Institucional en el Centro Educativo Pintando el Mañana”.

De esta manera se buscará apuntarle a dicha acción de mejora, favoreciendo a la vez la Gestión Educativa desde un ejercicio documentado y sistematizado para apuntarle al orden y la coherencia de los procesos, a su vez permitirá un manejo ético y profesional del equipo en cuanto aquellas situaciones presentadas que involucran la Convivencia Escolar, dando cumplimiento al marco legal.

Finalmente se fijará la importancia de mantener el Rol Directivo desde el liderazgo para promover el trabajo en equipo y cooperativo que facilite el ejercicio de autoformarse para generar acciones pedagógicas al interior del Establecimiento Educativo, reconociendo el referente normativo y el trabajo articulado con los objetivos estratégicos de éste.

5. Objetivos

4.1 Objetivo general

Resignificar la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar acorde a la Ley 1620 de 2013, contribuyendo al plan de mejoramiento Institucional en el Centro Educativo Pintando el Mañana.

4.2 Objetivos específicos

- Realizar un diagnóstico del contexto en relación al clima escolar y el ejercicio de los Derechos Humanos, Sexuales y Reproductivos en el Centro Educativo.
- Diseñar el protocolo de la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar generando un plan de acción para su implementación, de acuerdo a los lineamientos del Ministerio de Educación.
- Socializar la Ruta de Atención Integral, dándola a conocer a la Comunidad Educativa.

6. Marco Teórico

El presente proyecto de desarrollo se basa en los siguientes referentes teóricos, los cuales contribuyen a fundamentar y alcanzar los objetivos planteados a partir de la comprensión de las implicaciones de la Convivencia Escolar. Se definen inicialmente unas categorías, que permiten organizar la información de tal manera que se plasman teorías y conceptos que presentan relación directa con el tema del proyecto.

5.1 Gestión Educativa Estratégica

La Gestión Educativa Estratégica es un proceso de cambio que se desarrolla a largo plazo, a partir de ella se articulan experiencias, capacidades, aptitudes y actitudes de los actores en pro del beneficio o alcance de una meta determinada en el entorno escolar. Este proceso, implica el desarrollo de capacidades para asumir roles y actitudes frente a los procesos adelantados y las competencias necesarias para intervenir las expectativas y desafíos que en la actualidad requieren las instituciones educativas.

El Instituto Internacional de Planteamiento de la Educación (2000), define la Gestión Educativa Estratégica como un Conjunto de procesos teórico-prácticos integrados horizontal y verticalmente dentro del sistema educativo, para cumplir los mandatos sociales. La gestión educativa puede entenderse como las acciones desarrolladas por los gestores que pilotean amplios espacios organizacionales. Es un saber de síntesis capaz de ligar conocimiento y acción, ética y eficacia, política y administración en procesos que tienden al mejoramiento continuo de las

prácticas educativas; a la exploración y explotación de todas las posibilidades; y a la innovación permanente como proceso sistemático. (p.16).

Actualmente, los retos que impone la globalización, invita al Sistema Educativo a incorporar nuevas formas de organización a partir de la innovación de los procesos, estrategias y actividades de la mano del Gerente Educativo, quien deberá ser identificado como un líder en el entorno escolar, posibilitando entre la comunidad educativa el trabajo en equipo y el desarrollo del pensamiento crítico y creativo para favorecer las acciones emprendidas en la Institución.

Es entonces cuando se replantea la Administración Escolar a partir de la Gestión Educativa Estratégica; con base en esta perspectiva, las Instituciones encaminan su organización desde la promoción efectiva, eficaz y eficiente del proceso enseñanza-aprendizaje de la mano de procesos innovadores que permitan adaptarse a las realidades de los contextos locales, regionales, nacionales e internacionales. Así, la Gestión Educativa genera una respuesta ante los desafíos científicos, educativos, culturales y tecnológicos a los cuales se enfrenta la sociedad al permitir reorganizar las acciones a desarrollar en el entorno educativo con base en las exigencias tanto del medio como en las de los actores.

En la medida que la Gestión Educativa sea efectiva, los docentes y directivos docentes estarán preparados para dar respuesta a las particularidades y requerimientos de los estudiantes, puesto que este modelo implica el compromiso de cada uno para la capacitación, la articulación y la participación, bajo la premisa que como actores que interrelacionan sus saberes y acciones basadas en las necesidades de la población, sus respuestas no deben ser aisladas e individuales, de ahí la necesidad de fomentar el trabajo en equipo. Pagano (2007) expresa que:

Analizar el rol del Directivo en tiempo de cambios significa dirigir la mirada a otros enfoques, implica triangular la gestión educativa en tres ejes, curricular, institucional y político-social. Para cambiar la gestión directiva es necesario dar a las personas que integran la escuela, la oportunidad de cambiar su manera de pensar y de interactuar, debido que ellas son producto de la manera como la gente piensa e interactúa. Cuando se les da esta oportunidad, los individuos desarrollan una capacidad perdurable de cambio, en mejora de la organización. (párr.1)

Cuando se hace alusión al rol del Directivo en un modelo de Gestión Educativa, se trata de destacar la importancia de su desempeño para liderar los procesos de la organización al interior de las instituciones educativas, lo anterior implica considerar a su equipo de trabajo sujetos activos y protagonistas de las acciones que se desarrollan favoreciendo su vinculación y desarrollo de iniciativas que inviten a la transformación del proceso enseñanza-aprendizaje invitando a la flexibilidad sin desconocer los marcos legales, jurídicos y sociales que enmarcan las acciones educativas los cuales deberán ser conocidos y analizados por cada uno de los integrantes que hacen parte de la organización. Así mismo pensar en el equipo de trabajo como actores sociales con capacidad de tomar decisiones permanentes que contribuyan a la mejora continua de los procesos.

El Directivo asume su postura de Gerente y mediatiza sus funciones desde un liderazgo educativo, visión de futuro, comunicación asertiva y construcción de redes que aporten a la dirección estratégica de la organización, a un sistema educativo organizado y comprendido desde la realidad, donde las acciones pedagógicas se basan en la consideración de la diversidad de estilos de aprendizaje existentes en aras de fomentar una educación pertinente para todos a partir de una perspectiva humanista, que invite a los actores a favorecer e incentivar el diálogo entre sí. El pedagogo Pablo Freire en sus aportes teóricos, destaca la importancia de los *Diálogos de saberes*,

como estrategia mediadora entre los grupos, invita a la comprensión del acto de enseñar y de aprender a partir de ver al otro como seres sensibles y pensantes, es decir, permitir que los procesos educativos se humanicen enriqueciendo la reflexión pedagógica y fortaleciendo las interrelaciones necesarias que permiten alcanzar los objetivos estratégicos propuestos y promocionar ambientes educativos adecuados para los estudiantes.

5.1.1 Áreas de Gestión.

Desde el documento de Ministerio de Educación Nacional de Colombia en la Cartilla 34 guía para el mejoramiento Institucional de la autoevaluación al plan de mejoramiento se fija la Gestión Directiva, Gestión Académica, Gestión Administrativa y Financiera y la Gestión de la Comunidad. Para el presente proyecto se hará mención de tres de ellas que hacen parte de su aplicabilidad.

5.1.1.1 Gestión Directiva.

Se refiere a la manera como es liderado y orientado el Establecimiento Educativo bajo unos principios y valores comunes en aras del alcance de la misión, visión, objetivos y metas de la Institución. En esta área el Gerente Educativo se ocupa de conocer la realidad del contexto y de la población estudiantil para que sus políticas y estrategias sean acordes a sus necesidades y de esta manera se puedan lograr los resultados académicos y sociales esperados. Así mismo, la Gerencia Estratégica asegura la idoneidad de los procesos estratégicos y el seguimiento sistemático a los Indicadores Institucionales. En esta área está comprendido el Gobierno Escolar y el Clima Escolar, siendo subcomponentes que hacen parte de la Ruta de Atención para la Convivencia Escolar.

5.1.1.2 Gestión Académica.

La Gestión Académica se enfoca en la manera como las acciones se establecen en el Establecimiento Educativo, como los componentes curriculares apoyan las prácticas pedagógicas, destacando al docente como mediador de los aprendizajes, visibilizando su rol de investigador, de promotor y gestor en el entorno comunitario. En esta área se ahonda el subcomponente de prácticas pedagógicas que orientan los proyectos transversales.

5.1.1.3 Gestión Comunidad.

La gestión en comunidad puede definirse como el proceso articulado de acciones que se llevan a cabo con y para la comunidad. Es la relación de la Institución con la comunidad, la orientación de acciones con proyección social y el fomento por la participación y la convivencia.

5.2 Convivencia Escolar

Hablar de convivencia escolar, remite inicialmente al hecho de cohabitar por cierto periodo de tiempo con una o varias personas, es decir, vivir con otros; para este caso, se habla del hecho de compartir con otros en un ambiente determinado como lo es el contexto escolar. Conviene entonces definir de manera inicial, qué se entiende por *convivencia* y cómo se asume desde diversas posturas la *convivencia escolar*.

El término convivencia hace referencia a la acción simple de convivir, es decir al hecho de cohabitar y compartir con personas diferentes a partir de su compañía y el intercambio constante de información, pensamientos, sentimientos, emociones y todo tipo de datos a partir de un proceso

comunicacional. Ese tipo de intercambio, puede darse en espacios como la familia, la comunidad, la ciudad y por ende instituciones como las educativas.

Ortega y Ruiz (2016) definen la convivencia como el acto de “Aprender a vivir con los demás, a respetar a los otros y a saber exigir de forma pacífica y educada el respeto propio, junto con las actitudes positivas mutuas”. Hablar de convivencia, implica considerar componentes de paz, armonía y serenidad evitando las riñas y manifestaciones de violencia que pudieran darse en dicha convivencia, lo cual implica la necesidad de tener como pilares valores como el respeto y la tolerancia.

En los pilares de la Educación se hace alusión a aprender a convivir con el otro, siendo éste un asunto esencial al momento de instruir a los niños y niñas, en especial, en sus primeros años de vida; es en esta etapa, en la cual se empieza a estimular el desarrollo de las habilidades sociales, lo que implica la introyección de valores y principios que invitan a construir y velar por un entorno favorable y tranquilo para la socialización. En el medio Educativo, es esencial que se considere la Convivencia como un proceso que hace parte de los objetivos institucionales y pedagógicos, debido a que la población puede presentar conflictos que requieren ser mediados y conciliados y para ello, la comunidad educativa debe tener claro qué medidas tomar al respecto, reconociendo la importancia de la prevención, por ello se requiere fomentar en los estudiantes el trato digno, el respeto hacia sí mismos y hacia los demás.

Teniendo como base que la convivencia implica la interacción entre las personas, se asume que dicha convivencia posee unas connotaciones especiales cuando se habla de convivencia escolar. Alfaro (2014) define la convivencia escolar como

(...) un proceso que se caracteriza por una fuerte relación comunicativa entre los miembros que conforman la comunidad educativa donde se busca la construcción de espacios donde se respire la confianza y el consenso. Sin embargo no se puede estar exento de conflictos debido a que las personas no siempre piensan de igual manera. La convivencia es un punto fundamental en todo proceso educativo que tiene en su seno actitudes y comportamientos respetuosos, positivos y de consenso de todos los sectores que conforman la comunidad escolar, Su fin es formar para una vida adulta y mejorar el clima escolar. (p.170)

Cuando el ser humano ingresa al ámbito educativo está a la espera de adquirir conocimiento y de desarrollar sus habilidades cognitivas, pero a la vez pretende afianzar sus habilidades sociales y la capacidad de convivir en un entorno donde converge la diversidad. Es entonces cuando las Instituciones se convierten en ese lugar donde se presenta el aprendizaje y la convivencia y los sujetos responden a ello desde sus particularidades y diferencias, sin desconocer que éstas en ocasiones se convierten en formas de expresión que pueden desencadenar en un conflicto que puede influir en las relaciones interpersonales y por ende en el clima escolar. La convivencia es básicamente vivir con el otro, aceptar y crear un ambiente en el que la comunicación y el desarrollo personal se pueda dar libremente.

Al hablar de convivencia, necesariamente se hace alusión a los códigos definidos o implícitos en una relación humana y social. Estos códigos permiten que las relaciones se basen en parámetros claros y definidos favoreciendo la interacción entre las personas de una manera armónica y sana. Las normas, los valores sociales y morales y los protocolos o procedimientos al interior de las instituciones educativas favorecen las relaciones humanas y mejoran las relaciones entre los diferentes actores que hacen parte de la comunidad educativa.

En este sentido es vital la comprensión de prácticas educativas que promuevan a la vez las competencias ciudadanas como la posibilidad de propender por una buena convivencia escolar, basados en el respeto hacia el otro y el ejercicio de sus derechos humanos, sexuales y reproductivos.

5.2.1 Normas.

Las normas son reglas de conducta que imponen u orientan determinado modo de actuar en un contexto determinado o de abstenerse ante una situación específica. Estas normas pueden ser establecidas por una persona para su autorregulación o para encajar en un ambiente que las demande. Según Pérez (1996) “Las normas (...), constituyen un elemento regulador de la conducta de los individuos de una sociedad, en la medida que determinan lo que hay que hacer o no” (p.535).

En el contexto educativo, las normas orientan el actuar de la comunidad educativa en diversos aspectos y son equitativas para cada uno de los actores, por eso se establecen procedimientos, herramientas y mecanismos que contribuyen a su promoción y cumplimiento, tal es el caso del Proyecto Educativo Institucional -PEI- en cuanto a los reglamentos pedagógicos que orientan el actuar institucional y el manual de convivencia que invita a considerar el actuar de las personas en diferentes espacios y momentos de acuerdo al rol que desempeñan.

5.2.2 Valores.

Los valores pueden definirse como esas convicciones profundas propias de los seres humanos que determinan su manera de ser y de pensar y que orientan su conducta. Los valores, son esas características morales de los seres humanos como el respeto, la tolerancia, la humildad,

la piedad, la responsabilidad, entre otras, que hacen referencia sólo a las personas. Ortega (2010) indica que

Los valores son cualidades irreales presentes en las cosas (...) irreales solo en el sentido de inmateriales no en el sentido que sean inexistentes o ficticios. Así, los valores morales se refieren a las virtudes que denotan un buen comportamiento por parte de las personas; conductas aceptables y validadas por la sociedad.

Se considera que una persona posee valores cuando es consecuente su pensar, su sentir y obrar en cuya situación es capaz de respetarse a sí mismo y a los demás, buscando siempre el bienestar. En consecuencia, los valores al ser una convicción profunda, implican ser capaz de vivenciar la justicia ante el abuso, el amor frente al odio, la solidaridad ante la indiferencia, el respeto ante la ausencia de tolerancia; por ello involucran sentimiento y emociones humanas más profundas.

5.2.3 Protocolo – Procedimiento.

El término *protocolo* se define como el conjunto de reglas y normas que se siguen en las relaciones sociales que han sido establecidas por costumbre, en cuya construcción participa un grupo específico de personas y son validadas por una sociedad. De otro lado, el término procedimiento se entiende como el conjunto de métodos o maneras a los cuales se acude para llevar a cabo una acción y alcanzar un objetivo. De esta manera, los protocolos y procedimientos se hacen necesarios para establecer los pasos, las normas, las maneras que deben seguirse para alcanzar un objetivo. De acuerdo a lo establecido en la ley 1620, ley de convivencia escolar, los protocolos y procedimientos que implican el establecimiento de la Ruta de Atención Integral en las instituciones educativas, deben considerar como mínimo los siguientes postulados:

1. La puesta en conocimiento de los hechos por parte de las directivas, docentes y estudiantes involucrados. 2. El conocimiento de los hechos a los padres de familia o acudientes de las víctimas y de los generadores de los hechos violentos. 3. La búsqueda de alternativas de solución frente a los hechos presentados procurando encontrar espacios de conciliación, cuando proceda, garantizando el debido proceso, la promoción de las relaciones participativas, incluyentes, solidarias, de la corresponsabilidad y el respeto de los derechos humanos. 4. Se garantice la atención integral y el seguimiento pertinente para cada caso. (MEN, 2013)

Así la planeación, organización y ejecución de actividades que implica la Ruta de Atención Integral, obedece a un proceso direccionado por el Gerente Educativo, quien además de ser el encargado de liderar el proceso, será el garante de la eficacia y eficiencia de las acciones desarrolladas.

5.2.4 Faltas.

Las faltas se asumen como el acto de quebrantar una obligación o el incumplimiento de un convenio ya establecido o la transgresión de una norma. La falta, de igual manera se asume como el cometer un error en una situación determinada, por ende se requiere de una acción para intervenirla o evitar de nuevo el incurrir en ella.

5.2.5 Acciones Correctivas.

Las *Acciones Correctivas* se definen como el conjunto de acciones o actuaciones tomadas para eliminar las causas de un comportamiento o situación evitando que el mismo vuelva a

presentarse. En el ámbito educativo, se hace referencia al conjunto de iniciativas que se asumen para intervenir las faltas, evitando las causas que las originaron vuelvan a presentarse.

5.2.6 Acciones Pedagógicas.

Se asume como *Acciones Pedagógicas*, al conjunto de iniciativas que se emprenden al interior de una institución educativa en pro de intervenir su quehacer educativo y que presenta estrecha relación con el proceso enseñanza aprendizaje; así lo pedagógico, se asume como esa reflexión del acto educativo, por ende las acciones que se emprenden deben ser analizadas, planeadas y ejecutadas bajo parámetros definidos que inviten al mejoramiento de las condiciones existentes en un contexto educativo determinado.

5.3 Competencias Ciudadanas

Desde la Guía 49 del Ministerio de Educación, se definen las Competencias Ciudadanas como el conjunto de conocimientos, habilidades cognitivas, emocionales y comunicativas, que articuladas entre sí, hacen posible que las ciudadanas y ciudadanos, actúen de manera constructiva en una sociedad democrática. (p.15)

En la actualidad los Establecimientos Educativos deberán promover la formación y el desarrollo de estas competencias, en aras de contribuir con una sana convivencia, con el fomento de seres democráticos y participativos en la construcción de su mundo socio político y en fortalecimiento de su Ser , es así como cabe mencionar la importancia de reconocer que los

estudiantes son personas en formación concebidas como sujeto de derechos que ejercen la ciudadanía como una competencia para su convivencia con el otro y con lo otro.

En este sentido el ejercicio de la ciudadanía se convierte en un desafío para las comunidades educativas, donde se deberá contar con la integración de procesos pedagógicos que hagan parte del currículo Institucional, de hecho los docentes deberán proporcionar ambientes de aprendizaje democráticos, generar toma de decisiones mediadas desde la empatía y el pensamiento crítico, cabe reiterar en la propuesta de Paulo Freire con su pedagogía crítica, donde se define la importancia de construir el conocimiento desde las diferentes realidades, teniendo la mediación y el dialogo de saberes como herramientas en los procesos de aprendizaje y enseñanza.

Hablar de competencias ciudadanas en los Establecimientos Educativos es reconocer desde el ámbito normativo la necesidad de ahondar en tres dimensiones: la Convivencia y paz, participación y responsabilidad democrática y la pluralidad, identidad y valoración de las diferencias, es entonces cuando se tiene convocado la construcción de una sociedad a partir de la diferencia, y en ello el ámbito educativo es el más llamado a promover este ejercicio democrático, para la introyección y aplicación de sus Derechos Humanos.

5.4 Derechos Humanos

Los derechos humanos se entienden como ese conjunto de normas que establece una sociedad para los miembros que la conforman, con el fin de evitar la aparición de un conflicto o intervenir aquellos que pudieran presentarse entre las personas debido a una diferencia. Los derechos invitan al acceso sin restricciones a un beneficio, servicio o condiciones que mejoran las condiciones de los seres humanos y aportan a su bienestar. Existen múltiples declaraciones de

derechos para las personas como lo son: los derechos humanos, los derechos del hombre, los derechos de la mujer, los derechos del niño, los derechos sexuales y reproductivos, además de otros que invitan a considerar y respetar un grupo social determinado como los de las minorías étnicas y sociales (indígenas, afro, Rom y LGTBI entre otros).

Atienza (2001) ilustra este concepto al asegurar que “la palabra derecho proviene del término latino *directum*, que significa “lo que está conforme a la regla”. El derecho se inspira en postulados de justicia y constituye el orden normativo e institucional que regula la conducta humana en sociedad. La base del derecho son las relaciones sociales, las cuales determinan su contenido y carácter. Dicho de otra forma, el derecho es un conjunto de normas que permiten resolver los conflictos en el seno de una sociedad”.

A Nivel Nacional e Internacional se decreta la normatividad para que se protejan los Derechos Humanos, en vista del contexto conflictivo y violento, donde la dignidad humana se estaba deteriorando y el irrespeto a la vida era un asunto que se iba incrementando, es por ello que surge la necesidad de establecer un orden para mejorar las condiciones humanas y la calidad de vida, además porque se permite la convivencia en comunidad a partir de la construcción de interrelaciones mediadas por el respeto a la diferencia, el buen trato, reconocimiento a la libre expresión y a la vida.

Desde que el ser humano nace viene con unos derechos implícitos como la libertad, la igualdad, el trato digno, pero en la medida que se socializa surgen intereses y relaciones de poder que limitan la garantía de éstos derechos, por lo tanto cada ámbito organizacional deberá comprender el tema de la Corresponsabilidad desde la Sociedad, la familia y el Estado, donde cada uno de estos están llamados a esa responsabilidad compartida para hacer de esta sociedad un

ejercicio práctico y un mundo en igualdad de oportunidades y reconocimiento de los Derechos Humanos.

Para comprender la vivencia del concepto de Derechos Humanos, se debe comprender al ser humano como sujeto político que se preocupa por su bienestar, como persona se encuentra inmersa en un contexto en el cual confluyen intereses y necesidades que contribuyen a su crecimiento y calidad de vida. Para que los anteriores ideales sean alcanzados, se requiere del ejercicio de la participación para que se garantice el cumplimiento de éstos, y es entonces cuando se hace necesario hacer mención de una Educación Democrática como lo menciona Nussbaum (2001) en su texto sin fines de lucro, donde se hace mención de la igualdad de oportunidades, la aplicación de políticas enfocadas al desarrollo humano, donde los procesos y áreas humanísticas tendrán que ser contempladas en el proceso de la Educación.

Es por esta razón que los derechos en las instituciones educativas orientan el camino de la convivencia escolar, al comprender lo que como seres humanos los estudiantes merecen y lo que en cuanto a relaciones sociales debe lograrse, potenciando la sana convivencia que les permita su desarrollo integral y social en condiciones óptimas posibles.

5.4.1 Derechos del Niño.

La Convención de las Naciones Unidas promulgada en 1989, reafirma la dignidad intrínseca, y los derechos iguales e inalienables de todos los niños y las niñas del mundo y conmina a los Estados parte a garantizarlos. En su Artículo 19, establece de manera explícita, la obligatoriedad de proteger a cualquier niño o niña del maltrato, abuso y explotación.

En los Artículos 44 y 45 de la Constitución Política de Colombia se sustenta en cuanto los Derechos fundamentales de los niños, las niñas y los adolescentes (vida, integridad física, salud y seguridad), la protección contra toda forma de abandono, violencia física, psicológica, abuso sexual, explotación laboral y la prevalencia de estos derechos sobre los demás.

5.4.2 Derechos Sexuales y Reproductivos.

En Colombia la Ley 360 de 1997 cambia el bien jurídico tutelado por la libertad y la dignidad humana en el marco de los Derechos Sexuales y Reproductivos (DSR), elimina las consideraciones morales y religiosas sobre los comportamientos sexuales de las mujeres (pudor, castidad) reorganiza los servicios de justicia y de salud para las víctimas y desarrolla el principio de equidad de en la protección de los niños y niñas.

En 1989 surgió el Tratado Internacional de los Derechos Humanos para brindar cuidados especiales y protección a los niños y niñas al ser una población vulnerable, por ello es vital acompañarlos en este ejercicio haciéndolos parte del Tratado con la misión de velar por la garantía de su bienestar, de darles un ambiente adecuado para su formación y desarrollo, enfocando su educación a partir de un enfoque de derechos humanos, el cual debe ser comprendido para el desarrollo de las personas en los diferentes contextos, para atender la población menos favorecida y/o vulnerable y dado el caso velar por el restablecimiento de estos Derechos cuando se vean vulnerados.

De acuerdo a lo que propone el Enfoque de Derechos y con base al Tratado Internacional, cada Nación debía asumir estándares y un marco legal a nivel nacional para garantizar entornos

protectores a los niños y niñas con la defensa de sus derechos en Educación, Salud, Expresión Libre, Juego e Inclusión.

Por consiguiente a nivel Nacional con la Constitución Política y la Ley 1098 de 2006 (Ley de Infancia y Adolescencia) se promueve el respeto, el cuidado y la protección por los niños, niñas, adolescentes, lo cual es vital tener presente en cada ámbito pero sobre todo en el Educativo cuando su objetivo principal es la formación y educación en los menores de edad, lo que implica para los Establecimientos Educativos enfocar el principio de corresponsabilidad, puesto que se tiene la misión de proporcionar entornos cálidos y armoniosos para su desarrollo en su rol de estudiantes.

El tema de los Derechos Humanos como se establece en la Ley debe estar consagrado en los procesos pedagógicos e institucionales de las Instituciones, es por ello que se vuelve necesario materializarlo y documentarlo desde los procedimientos para promulgarlos en el contexto no solo desde el favorecimiento de éste sino también como una herramienta de aprendizaje para el ejercicio ciudadano y democrático de los Derechos, lo que también contribuye con el fomento del buen clima y para el caso del sector educativo la buena convivencia escolar.

5.4.3 Deberes.

Al hablar de deberes, se hace referencia al conjunto de actividades o actos humanos que implican una obligación o compromiso ético o moral por parte de quien los asume. Los deberes tienen relación actitudes y con actos humanos que se asumen independiente de condiciones sociales, políticas, religiosas o culturales, debido al compromiso y la obligación de cumplirlos (sin que esto implique el vulnerar un derecho) con el fin de asegurar a un grupo social específico las

posibilidades de vivir en paz y dignidad bajo ciertas comodidades. Los deberes presentan relación con las formas en que una comunidad o sociedad, busca alternativas más equilibradas para acceder a los derechos.

5.5 Ruta de Atención Integral

En el marco de la educación, la atención integral se entiende como el conjunto de acciones coordinadas y establecidas con el fin de satisfacer las necesidades esenciales relacionadas con el desarrollo y aprendizaje humano, acorde con sus características, necesidades e intereses, revisiones y ajustes, de acuerdo con los avances y cambios que se dan durante el proceso.

La Ruta de Atención Integral es la forma en la cual el gobierno establece las acciones que deben ser desarrolladas por las instituciones educativas, sus actores o comunidad en general, en busca de actuar con relación con sus cuatro componentes: promoción, prevención, atención y seguimiento.

De acuerdo a lo mencionado anteriormente se creó a nivel nacional la ley 1620 de 2013 con el Decreto 1965, formulada en nuestro país el 15 de Marzo, como un mecanismo que pretende regular la convivencia escolar en los establecimientos educativos tanto públicos como privados de la nación, mediante ella se crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y de Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar, como aspectos relevantes que enmarcan la sana convivencia dentro de las instituciones educativas del país.

5.5.1 Componentes de la Ruta de Atención Integral.

La Ruta de Atención Integral, contiene cuatro componentes: promoción, prevención, atención y seguimiento; los cuales, a partir de su articulación, favorecen la implementación de la ruta bajo unos criterios definidos.

5.5.1.1 Promoción.

De acuerdo a Ley 1620 de 2013. Ministerio de Educación Nacional, Colombia, Artículo 36 define la *Promoción* como:

Políticas Institucionales que se concentran en el fomento de la convivencia y en el mejoramiento del clima escolar, con el fin de generar un entorno favorable para el ejercicio real y efectivo de los Derechos Humanos, sexuales y reproductivos en el ámbito escolar.”(MEN, 2013, p.11).

Las Instituciones Educativas para estar acorde a lo que refiere la Ley, deberán promover acciones pedagógicas que visualicen a los estudiantes como sujetos de derechos que requieren ser formados con competencias ciudadanas, siendo conscientes de realizar un ejercicio democrático de sus derechos, introyectando en sus vidas valores éticos y deberes sociales que como ciudadanos que hacen parte de un contexto social; lo anterior, se reflejará reflejando en cada uno de los ámbitos donde interactúa el ser humano, para contribuir de esta manera a la sana convivencia en la sociedad.

Dentro de las posibles acciones a emprender, los Establecimientos Educativos deberán reconocer las necesidades y las voces de quienes hacen parte de la Comunidad educativa, con el fin de realizar acciones que incidan directamente en el buen Clima Escolar, siendo un ejercicio

democrático y colectivo, lo cual se articula con uno de los objetivos institucionales que es la Promoción de los Derechos Humanos a partir de la vivencia de valores como el respeto y la tolerancia. En este ejercicio se tienen en cuenta los ejes pedagógicos para el desarrollo humano como estrategia que le apunta no solo a los procesos académicos, pedagógicos y administrativos sino también a la formación de los estudiantes.

La promoción, más que convertirse en un proceso inductivo, invita al desarrollo del pensamiento crítico. Al respecto, Delors (1997) expresa que

La Educación Encierra un Tesoro”, y es el de Aprender a Ser, donde se contempla la importancia de que los seres humanos desarrollen su propia personalidad, tengan pensamiento crítico y la capacidad de ser seres autónomos que actúen con responsabilidad y criterio en el mundo social.

De ahí que la *Promoción* sea un componente planteado en la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar, debido a que en este se comprenden las Políticas Institucionales que favorecen el bienestar Individual y colectivo que pueden estar inmersas en el marco del Proyecto Educativo Institucional, el cual es el que direcciona y guía el Centro Educativo hacia un mismo horizonte. Además, porque a partir de este componente se sensibiliza a todas las personas que hacen parte de la Entidad a reconocer, valorar y respetar los Derechos Humanos, Sexuales y Reproductivos siendo a la vez temas esenciales para contribuir con el desarrollo de los estudiantes, sobre todo cuando se está en la Primera Infancia, puesto que es un momento crucial para desarrollar acciones que inviten a adquirir aprendizajes significativos.

A través de la Promoción se fomenta la conciliación de conflictos, el desarrollo de la empatía, el reconocimiento a la diversidad, la construcción de un proyecto de vida basado en

decisiones autónomas y responsables frente al ejercicio de la sexualidad y el respeto a la diferencia pero en igualdad de oportunidades, elementos esenciales para aportar en la formación de las habilidades sociales, comunicativas, cognitivas y emocionales de todo ser humano.

5.5.1.2 Prevención.

La prevención, en el marco del Decreto 1965 de 2013, tiene como finalidad “(...) intervenir oportunamente en dinámicas y comportamientos que podrían afectar el ejercicio de los DDHH, DHSR y la convivencia escolar.” (p.94).

Es decir, que se deben adelantar acciones de prevención al identificar e intervenir los factores que motivan la ocurrencia de sucesos o que pueden facilitar su repetición en forma anticipada, diseñando herramientas pedagógicas que apunten a mitigar las situaciones que afectan la convivencia escolar. Es aquí donde aparece el papel relevante de trabajar con las familias y los diferentes sectores de la comunidad como agentes que no sólo contribuyen sino que deben intervenir activamente en el proceso de buscar identificar los riesgos a los que se encuentran expuestos los estudiantes y velar por protegerlos y evitar que puedan caer en ellos. En este sentido, se resalta la importancia de estar atentos a los comportamientos de los estudiantes, a sus intereses y diferentes formas de comunicar los riesgos que ellos mismos reconocen e ir más allá al visualizar aquellos de los que aún no son conscientes. La prevención nos sugiere ir un paso delante de las posibles situaciones que puedan presentarse, además de ser previsivos, buenos observadores, investigadores y estar alerta previendo lo que una situación puede desencadenar en otra, comprendiendo las consecuencias y estudiando los casos que puedan ser tomados como referente.

5.5.1.3 Atención.

La atención se define como la consideración o aplicación voluntaria de pensamientos y acciones en pro de una situación o evento.

El componente de atención orienta todas aquellas acciones que se realizan para asistir oportuna y pedagógicamente a las personas que conforman la comunidad educativa, frente a las situaciones que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los DDHH y DHSR. (p.108).

Es así como al buscar atender un caso, debemos reconocer que se trata de un suceso en el cual las partes involucradas salieron afectadas y lo que se pretende es encontrar una forma asertiva de hacerle frente, de modo que a las personas se les pueda restablecer en la medida de lo posible garantías ya sea para afrontar las consecuencias de lo ocurrido, o prevenir que situaciones iguales o similares se vuelvan a presentar. Es así como los docentes y directivos docentes deben claridad en la diferenciación de las situaciones para catalogarlas según su tipo (I, II o III), conforme lo establece la ley, para orientar los diseños de protocolos de atención en forma asertiva y clara, apuntando cumplir con los lineamientos legales y además de esto, brindar la atención oportuna a las partes involucradas en el proceso. Este aspecto gana importancia debido a que es allí donde se brindan soluciones inmediatas y se ejercen acciones específicas y concretas en pro de restituir a los afectados en las situaciones que se presentan.

5.5.1.4 Seguimiento.

Luego de presentarse un suceso que necesite ser atendido, se le debe realizar un proceso de seguimiento, siendo este el cuarto componente de la ruta, el cual se puede definir como “el

mecanismo para comprobación y análisis de las acciones de la Ruta de Atención Integral, especialmente el registro y seguimiento de las situaciones tipo II y III” (MEN, 2013)

Este componente expone la acción reflexiva y re evaluativa que se debe implementar en el proceso de la ruta de atención a la convivencia escolar, realizando la verificación, el monitoreo y la retroalimentación que arrojen herramientas para comprobar aquello que se está haciendo bien o los ajustes y medidas que se deben aplicar al proceso. Al estar interesados en saber cómo se están haciendo las cosas o el impacto que ellas están causando, el seguimiento y la evaluación permiten evaluar la calidad e impacto del trabajo en relación con el plan de acción y el plan estratégico. Para que el seguimiento y la evaluación resulten realmente valiosos, debemos hacerlo planificado de manera correcta los instrumentos de seguimiento a aplicar que permitan mostrar los resultados obtenidos y el avance en los procesos de las situaciones.

7. Metodología y Actividades

El presente proyecto se enmarca en el enfoque cualitativo que permite la comprensión de la pregunta problematizadora para llegar finalmente al desarrollo del objetivo propuesto.

La investigación cualitativa comprende y profundiza los fenómenos, explorándolos desde la perspectiva de los participantes en un ambiente natural y en relación con el contexto. El enfoque cualitativo se selecciona cuando se busca comprender la perspectiva de los participantes (individuos o grupos pequeños de personas a los que se investigara) acerca de los fenómenos que los rodean, profundizar en sus experiencias, perspectivas, opiniones y

significados, es decir, la forma en que los participantes perciben subjetivamente su realidad” (Hernández, Fernández y Baptista, 2010, p. 364)

Dicho enfoque propone el uso de la observación, las anotaciones y la documentación como herramientas para la interpretación del fenómeno adquirido para ir dando respuesta al objetivo del proyecto, teniendo presente que dicho enfoque es concebido naturalista por que estudia los objetos y seres vivos en su cotidianidad e interpretativo por que busca encontrar sentido a los fenómenos a partir de los significados que otorgan las personas participantes. Con este enfoque el investigador se basa en preguntas orientadoras basada en postulados generados de la observación, el análisis y la interpretación que hace del mundo social.

El paradigma de la investigación es *Socio crítico*, al plantear como fundamento del mismo, que el conocimiento no es neutro y que tiene efecto en la sociedad; de ahí que se considera que es a partir de la historia, las experiencias y los intereses sociales que se genera el aprendizaje “(...) el conocimiento se construye siempre por intereses que parten de las necesidades de los grupos; pretende la autonomía racional y liberadora del ser humano; y se consigue mediante la capacitación de los sujetos para la participación y la transformación social” (Alvarado y García, 2008, p. 5)

Por consiguiente, se busca orientar el proyecto a partir de la pregunta ¿De qué manera la Gerencia Educativa se apropia del Plan de mejoramiento Institucional mediante el cumplimiento de la resignificación de la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar acorde al marco normativo?, la cual a su vez llevara al desarrollo del siguiente objetivo, Resignificar la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar acorde a la Ley 1620 de 2013, contribuyendo al plan de mejoramiento Institucional en el Centro Educativo Pintando el Mañana.

En este sentido se proponen dos momentos para alcanzar los objetivos propuestos, el primero se enfocará en la parte preliminar de la recolección de la información y acercamiento al objeto de estudio, lo que implica el ejercicio de observación, la revisión bibliográfica con fuentes primarias y secundarias, la aplicación de cuestionarios y entrevistas mediadas por el dialogo, la elaboración de un diagnostico que permita la identificación del problema priorizado que será abordado para el mejoramiento de la Institución Educativa.

En un segundo momento será el análisis e interpretación de la información recolectada y de la experiencia vivida con los actores que hacen parte del proyecto de desarrollo, para finalmente dar respuesta a los objetivos planteados, al diseño de las conclusiones y las recomendaciones, contando con un informe final que será socializado con la Comunidad Educativa como actores participantes de éste, lo cual se hará mediante estrategias didácticas.

6.1 Modalidad Investigativa

La modalidad investigativa es *Investigación Acción*, se concibe al estudiante y a los estudiantes, directivos y docentes como sujetos activos capaces de pensar por sí mismos y ser generadores de cambios y transformaciones. Restrepo (2002), expresa que la Investigación Acción Educativa es un instrumento que permite al maestro comportarse como aprendiz de largo alcance, como aprendiz de por vida, debido a que le enseña cómo aprender a aprender, cómo comprender la estructura de su propia práctica y cómo transformar permanente y sistemáticamente su práctica pedagógica.

La modalidad Investigación Acción, se orienta a la producción de conocimiento propositivo y transformador a partir del debate, la reflexión y construcción colectiva de saberes

entre los diferentes actores de un espacio con el fin de generar transformación social. En este proceso, los participantes en la acción, se involucran en todas las actividades requiriendo de los actores colaboración, participación real, compromiso personal, apertura y responsabilidad.

Dicho aporte implica que se haga un ejercicio colectivo y de participación con la comunidad educativa donde se faciliten diálogos que propicien conocimiento frente al tema a abordar, permitiendo la resignificación de la Ruta de Atención Integral de la Convivencia Escolar, a partir de la realidad, las necesidades e intereses de la Entidad.

6.2 Técnicas e Instrumentos de Recolección de la Información

Dentro de las técnicas a utilizar para la recolección de información, se acudirá a: grupo focal, observación, la entrevista, encuesta.

El *grupo focal* es una técnica de investigación social, que se basa en una entrevista grupal semiestructurada, en la cual se aborda un tema propuesto por el investigador; esta técnica permite conocer miradas, percepciones, formas de pensar y actuar en un grupo determinado, “El propósito principal del grupo focal es hacer que surjan actitudes, sentimientos, creencias, experiencias y reacciones en los participantes (...)” (Escobar & Bonilla, sf) *(ver anexo # 1, pauta de grupo focal)*

La observación, trasciende el concepto de mirar y lleva al investigador a detallar con análisis lo que sucede a su alrededor con el fin de obtener un conocimiento; observar “(...) hace posible obtener la información del comportamiento tal como ocurre y porque proporciona información que de otra manera sería imposible de obtener” (Vélez & Galeano, 2002, pág. 41). *(ver anexo #2, pauta de observación)*

La entrevista se basa en un cúmulo de preguntas, las mismas son formuladas con el ánimo de conocer una cosa o esclarecer aspectos relacionados con el aspecto del cual se desea conocer; la entrevista “es definida como una reunión para intercambiar información entre una persona (el entrevistador) y otra (el entrevistado) u otras (entrevistados)” (Hernández, Fernández, & Baptista, 2010, p. 597), la entrevista será semiestructurada porque el entrevistador tiene la oportunidad de formular preguntas adicionales para realizar precisiones o ampliar datos, es decir que las preguntas no son del todo predeterminadas. (*ver anexo #3, pauta de entrevista*)

La encuesta es el instrumento a través del cual se formulan una serie de preguntas para conocer de un número de personas datos o su opinión acerca de un tema determinado. El instrumento que requiere la encuesta es el cuestionario el cual consiste en un conjunto de preguntas con relación a una o más variables a medir. (Hernández, Fernández, y Baptista, 2010, p. 310) (*ver anexo #4, cuestionario*).

Árbol de problemas es una técnica interactiva de investigación, es una técnica analítica y expresiva que “lleva a los sujetos a reflexionar sobre problemas sociales, sus propias vidas y la realidad social que habitan”; a través de la comprensión y explicación del sentido de la cotidianidad de las acciones e interacciones de las personas en su entorno, permitiendo que emerjan las causas que motivan a los actores de una realidad a interactuar en ella, comprenderla y configurarla (Quiroz, et al, 2003, p. 65). Es así que al analizar una realidad, los actores involucrados pueden identificar aspectos inmersos en la misma y a partir de este conocimiento, construir de manera colectiva alternativas de intervención que se traducen en insumo para la construcción de la ruta de convivencia escolar. (*Anexo #5: Pauta para árbol de problemas*)

Lewin et al. (1990) exponen el dialogo como instrumento de investigación, el dialogo produce conocimientos sobre hechos, también conocimientos interpersonales y críticos que definen los seres humanos como seres sociales autónomos” (p. 157). En este sentido se pretende que las técnicas utilizadas sean aplicadas generando espacios de reflexión y dialogo con los actores involucrados en el proyecto, siendo un ejercicio reciproco y participativo, por consiguiente se tendrán encuentros donde el instrumento se aplicará sin desconocer estos aspectos que a la vez, aportan a la construcción del conocimiento y por ende, al desarrollo del objetivo propuesto.

6.3 Fuentes primarias

Para recopilar los datos, se recurrirá a los docentes y directivas de la institución educativa, quienes a través de las diferentes técnicas, aportarán la información necesaria y suficiente para el proceso investigativo de manera directa. Es de anotar que el tratamiento de la información se realizará bajo los principios de la ética, sin que en ningún caso se distorsionen los datos aportados o se utilicen para otros fines a los ya descritos.

6.4 Fuentes secundarias

Se acudirá a la revisión bibliográfica que servirá como referente teórico, además la diferente normatividad que soporta las acciones educativas y todas aquellas que presenten relación con esta investigación. Se acudirá a las siguientes fuentes:

Documentación del Centro Educativo:

- Proyecto Educativo Institucional
- Manual de Convivencia Institucional
- Plan de Mejoramiento Institucional

- Hojas de vida de los Estudiantes

Documentación Legal:

- Ministerio de Educación Nacional, Guía 49, Guías Pedagógicas para la Convivencia Escolar
- Guía 34 para el Mejoramiento Institucional
- Ley 115 de 1994, Ley general de educación.
- Ley 1098 de 2006, ley de Infancia y Adolescencia.
- Ley 1620 de 2003, Ley de Convivencia Escolar

6.5 Población

Teniendo como base que la investigación es de corte cualitativo, enmarcado en la investigación acción educativa se ha definido como población a docentes, estudiantes, personal directivo y administrativo, padres de familia y estudiantes; como muestra se ha definido:

- 5 docentes que hacen parte de la Institución Educativa Pintando El Mañana
- 1 directivos docente.
- 2 padres de familia
- 70 niños y niñas vinculados a la institución educativa.

6.6 Fases de la investigación

Se presentan las tres fases esenciales de los diseños de investigación-acción, los cuales son: observar (construir un bosquejo del problema y recolectar datos), pensar (analizar e interpretar) y actuar (resolver problemáticas e implementar mejoras). (Hernández, Fernández y Baptista, 2008, p.496). En consecuencia, se definen las siguientes fases para la presente investigación:

1. *Fase exploratoria*: en la misma, se pretende “Detectar el problema de investigación, clarificarlo y diagnosticarlo (ya sea un problema social, la necesidad de un cambio, una mejora, etcétera) (Hernández et al 2008, p.496). En esta fase se define cuál es el aspecto a investigar, en este caso el tema de convivencia escolar en la institución seleccionada, se indaga el estado inicial del asunto y se recogen los antecedentes.
2. *Fase planeación*: se definen y concretan las acciones y las estrategias a implementar con el fin de alcanzar los objetivos propuestos. “Formulación de un plan o programa para resolver el problema o introducir el cambio” (Hernández et al 2008).
3. *Fase de Implementación*: como su nombre lo indica, se pretende implementar las estrategias, se define la manera de realizar seguimiento y evaluar los resultados.
4. *Fase de Retroalimentación*: la cual permite aprender del proceso, revisar hallazgos y realizar ajustes si se considera necesario. La “realimentación, conduce a un nuevo diagnóstico y a una nueva espiral de reflexión y acción” (Hernández et al 2008).

8. Recursos

Para la ejecución de este proyecto que tiene como objetivo “Resignificar la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar acorde a la Ley 1620 de 2013, contribuyendo al

plan de mejoramiento Institucional en el Centro Educativo Pintando el Mañana”, se tendrán en cuenta los siguientes recursos humanos, materiales, tecnológicos, financieros.

RECURSOS		CANTIDAD/COSTO
Humanos:	Especialistas en formación de Gerencia Educativa	Dos / \$1800000 x 2(profesionales)=\$3600000
	Equipo Profesional Centro Educativo Pintando el Mañana	Siete
	Estudiantes	
Tecnológicos	Portátil	Uno / \$2000000
	Cámara Fotográfica	Una / \$1000000
Materiales	Papel Craft, Hojas de block, Lapiceros, marcadores, lápices, Fotocopias, Impresiones	\$250000
Locativos	Aulas de clase, corredor del preescolar	
Financieros	Acompañamientos (pasajes)	\$200000

	Integral para la Convivencia Escolar	la Convivencia Escolar																
Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar	Se contará con el protocolo y la ruta de Atención para la Convivencia Escolar	Entrega del Protocolo y la Ruta																X

10. Resultados

9.1 Análisis de datos arrojados por las técnicas de recolección de información

Teniendo en cuenta cada una de las técnicas empleadas para recolectar la información necesaria, se ha realizado un análisis de éstas para llegar al desarrollo de cada objetivo del proyecto, por consiguiente en los diferentes espacios y ambientes del Centro Educativo, se aplicó la observación participante, las entrevistas semiestructuradas y la comunidad de diálogo con docentes, estudiantes y Directora.

Es posible identificar ciertas características del entorno, algunos comportamientos de los niños y niñas relacionados a sus etapas del Desarrollo, lo cual en cierta medida permitió reconocer el ambiente escolar para la realización de una lectura de contexto y por ende el planteamiento de un protocolo con su ruta de atención.

Se describe a continuación los hallazgos y resultados obtenidos, los cuales tienen que ver con el Protocolo y Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar.

9.1.1 Indagación sobre la ruta de atención integral para la convivencia escolar – Padres de Familia – Docentes y Directiva (ver anexo 1)

Se indaga por los saberes previos frente al tema y su aplicación en el Centro Educativo, para lo cual se tomó una muestra de padres de familia, Docentes y Directora, es así como se toman las preguntas más relevantes o significativas en las respuestas brindadas por los entrevistados, es así como se analizan las dos primeras entrevistas realizadas a padres de familia, obteniendo como hallazgo que ante la pregunta 1 si conoce que es la Ruta de Atención y sus componentes para uno de los entrevistados es un asunto desconocido y para el otro es una definición que se queda corta al definirla como acciones competentes para la convivencia escolar.

Para la pregunta 2 : hacer mención de la parte donde se ubica la Ruta en el Manual de Convivencia y para que se aplica en el Centro Educativo, ambos coinciden en no tener claridad, una de las familias refiere “No estoy enterada, me gustaría saber más” y la otra entrevistada dice “sé que en el Manual está la ruta pero no sé en qué parte”, por consiguiente no hay un reconocimiento y aplicación consciente de ésta en el Centro Educativo por parte de las familias.

En cuanto las preguntas 3 y 5 si existe una ruta y un protocolo en el Centro Educativo para manejar las situaciones complejas de la convivencia y la existencia de un Comité de Convivencia sus respuestas son positivas, lo cual puede significar que han escuchado de su existencia pero queda la pregunta si es poco interés en ahondar más o si no se tiene una buena divulgación de ésta por parte del Centro Educativo. Desde la Guía 34 en el Área de Gestión de la Comunidad y Gestión Directiva está estipulado la importancia de vincular a las familias en los procesos educativos, contribuyendo con su participación en el ejercicio de los Derechos Humanos.

En la última pregunta enfocada a los programas que tiene el Centro Educativo para mejorar la Convivencia Escolar, la familia 1 refiere no conocer al respecto y la familia 2 hace mención de que las actividades que programan se relacionan con el tema de los Derechos Humanos, sin embargo cabe mencionar que no se ahonda mucho en el tema de lo cual se puede deducir que no se profundiza mucho en el tema con las familias, puesto que se tiene conocimiento de los programas que ofrecen y las actividades que tienen, pero se enfatiza poco en el objetivo de que con ellas se resalta el ejercicio de los Derechos Humanos, Sexuales y Reproductivos.

Respecto a los otros grupos poblacionales se profundizó de igual manera en el manejo del Protocolo y la Ruta de Atención para la Convivencia Escolar, como un asunto vital para proporcionar la Convivencia Escolar y los Derechos Humanos Sexuales y Reproductivos, todo ello desde un marco legal, puesto que allí está la base de alcanzar una gestión educativa con calidad, cumpliendo con lo que dice la normatividad, de acuerdo a esto se ha identificado que el Centro Educativo cuenta con un número pequeño de docentes donde son seis y de éstas se toma una muestra de cinco docentes para desarrollar una serie de preguntas y el árbol de problemas, que dan cuenta del manejo y conocimiento que tienen con lo que propone la Ley 1620 de 2013 en cuanto el Sistema Nacional de Convivencia Escolar.

Por consiguiente en el desarrollo de las preguntas se tuvo como hallazgos que es un grupo que se limita a realizar acciones enfocadas a diversas temáticas que comprenden las competencias ciudadanas y los Derechos Humanos, pero éstas no están sustentadas desde la norma, ya que a la hora de hablar de ésta desde sus saberes previos no se logra ver claridad en el tema, las respuestas son muy generales, un ejemplo de ello es cuando se indaga por la ruta de atención para fijarla en el flujograma quien realiza los aportes es la Directora, quien en su discurso tiene claro la clasificación que se realiza del tipo de situaciones pero el protocolo se queda corto en el momento

de fijarlo en el flujograma, además que la participación de las Docentes no se hace notar (Ver Anexo -Flujograma)

9.1.2 Ruta De Atención Integral Para La Convivencia Escolar – Convivencia Escolar en el Centro Educativo

Ante la pregunta 1; Consideras si hay aspectos de la Comunidad o de las familias que estén influyendo en las situaciones que afectan la convivencia escolar, se encuentra que las cinco docentes entrevistadas coinciden en que los conflictos que se presentan y que en algunas ocasiones afectan la convivencia tienen que ver con las prácticas de crianza en familia, puesto que, son niños que se tornan con dificultades para acatar la norma, provienen de hogares permisivos o autoritarios, situación que afecta el comportamiento de los niños y niñas en el momento de interactuar en el medio escolar, siendo en este caso el Centro Educativo. Incluso en el ejercicio de observación mientras compartían en el descanso se dio el caso de la niña Salomé, quien prefiere permanecer sola sino esta con su compañero Matías, cuando se indaga la docente refiere “la mamá es así, es difícil y no es fácil conversar con ella, por eso la hija se comporta igual, y pelea mucho”. Este asunto ya nos está invitando a que en el proceso de aprendizaje desde la Gestión Directiva se afiance el ejercicio de las habilidades sociales, involucrando a las familias, contemplando las competencias ciudadanas como un asunto esencial dentro de los procesos pedagógicos, además de que desde la Gerencia Educativa se deberá promover como parte del currículum, de hecho el tema de la convivencia es mencionado desde la misión y la visión, por lo tanto para dar cumplimiento a los objetivos estratégicos, se deberá tener coherencia con los programas que se proponen, teniendo a las familias como actores principales para promover las competencias ciudadanas y los Derechos Humanos.

Con la pregunta 2; como promueves los Derechos Humanos, Sexuales y reproductivos en el Centro Educativo, se tiene que priman respuestas generales como es “mediante las actividades lúdicas, pedagógicas”, “Escuela de Padres, jornadas pedagógicas”, “actividades que promueven el desarrollo integral”. Es evidente que tienen diversas actividades programadas para promover dicha temática, pero en las respuestas no se evidencia marco normativo, puesto que en discurso no se hace mención de las guías pedagógicas, ni del Manual de Convivencia, ni del PEI, todo el tiempo se enfatizó en el desarrollo de los niños y en la enseñanza mediante actividades lúdicas, pedagógicas y recreativas.

En la pregunta 3; Como describes la Convivencia Escolar en el Centro Educativo? Lo entrevistados coinciden en sus expresiones: “en general es buena”, “es positiva” “algunos casos que son de los niños, llegan a afectar la convivencia pero se ha ido abordando”. Respecto a estas respuestas y relacionando con el ejercicio de observación, coincide en que el ambiente escolar generalmente es tranquilo, las dificultades se muestran en comportamientos propios de las etapas del desarrollo de los niños ó por la contradicción que tienen en la crianza en cuanto el manejo e introyección de la norma, en este último asunto es importante reconocer que lo identificado en las interacciones de los niños depende de sus experiencias y aprendizajes en casa, puesto que la familia es el primer medio socializador y depende de la manera como se vive allí para salir a interactuar en el mundo exterior, de hecho Ortega plantea que la convivencia es una suma de varios factores que nos hacen vivir con otros bajo pautas de conducta que permiten la aceptación del otro.

De acuerdo a dicha referencia la Convivencia Escolar depende de factores que pueden ser individuales correspondientes a su personalidad, sociales condicionados por el entorno y familiares acorde a lo que se observa y se aprende en el hogar.

Respecto a la pregunta 4; Qué proyectos tiene el Centro Educativo para mejorar la Convivencia Escolar y el ejercicio de los Derechos Humanos? Relacionando esta pregunta con la de las familias se puede deducir que algunas familias no se han logrado empoderar de manera clara con los proyectos que tiene el Centro Educativo, puesto que las docentes hacen mención de éstos de una manera clara, siendo mencionados con la principal función de promover los Derechos Humanos Sexuales y Reproductivos.

Es importante resaltar que la Ley 1620 de 2013, enmarca estas acciones a partir de 4 componentes Promoción, Prevención, Atención y Seguimiento, donde se puede decir de acuerdo a lo mencionado en las entrevistas, no hay una planeación consciente de enmarcar las acciones en cada uno de los componentes que plantea la normatividad, ya que se hace mención de varios proyectos como “Valores, Ecología, Escuela de Padres, Súper Héroe, Antioqueñidad, Aprende a cuidarte, Democracia, Semilleros” pero no se logra ver de una manera explícita de que éstos estén documentados a partir de dichos componentes.

De igual manera los proyectos y actividades programadas deberán tener relación con el PEI y sus áreas de Gestión, donde la Directiva se encargue de liderar pero el equipo de trabajo contribuir al desarrollo de éstos lo que facilitará el cumplimiento al mejoramiento continuo, al marco legal y a las áreas de Gestión, como la de Comunidad, donde el ejercicio de los Derechos y las competencias ciudadanas van en alianza con la proyección comunitaria, para que los niños y niñas aprendan a convivir en sociedad.

9.1.3 Convivencia escolar – Análisis Árbol de problemas

La técnica árbol de problemas “lleva a los sujetos a reflexionar sobre problemas sociales, sus propias vidas y la realidad social que habitan” (Quiroz, Velásquez, García y González, 2003, p.65).

Es así como las personas participantes plasman en este ejercicio la percepción que tienen frente al tema abordado, en este caso la convivencia escolar.

De acuerdo a lo identificado en la respuesta brindada por cada uno, se tiene como hallazgo que para las Docentes el problema más reiterativo en la Convivencia Escolar proviene de la familia, puesto que en general el ambiente es agradable y tranquilo pero se tienen algunos niños que generan conflictos alterando dicho convivencia.

Para el Entrevistador 1; Se percepción frente al problema es una situación que se presenta en uno de los estudiantes y que en ocasiones afecta el ambiente escolar, su comportamiento corresponde a la dificultad para acatar las normas y cambios anímicos que interfiere en el momento de socializar con sus compañeros.

Para los Entrevistados 2, 3 y 4; se enmarca en asuntos familiares donde el entorno no es favorable para el desarrollo de los niños, puesto que sus padres presentan conflictos internos, trabajan la mayoría del tiempo dedicando poco tiempo a los hijos.

De esta manera se analizan las consecuencias y las posibles soluciones que plantean los entrevistados al problema identificado. Se tiene como hallazgo que para los docentes los problemas de convivencia escolar se presentan debido al comportamiento de algunos de os estudiantes, quienes hacen parte de una familia multiproblemática, donde los padres discuten y no dedican tiempo de calidad a sus hijos, la crianza no es clara en el establecimiento de la norma, lo cual se refleja en las interacciones de los niños y niñas y en el momento de tener que acogerse a la norma del Centro Educativo.

Como posibles alternativas de solución se presenta la Remisión a Psicología, Diálogos generados con la Docente, la Directora y la Familia, acompañamiento personalizado al niño y de ser necesario asesoría legal.

En relación con la Convivencia Escolar se reitera la necesidad de vincular la familia y la comunidad en los procesos Institucionales, apuntando a las diferentes áreas de gestión, donde los proyectos y programas educativos deberán ser socializados con la comunidad educativa en su totalidad, enmarcándolos a responder no solo desde la Promoción y Prevención sino también la Atención y Seguimiento, ya que en caso de presentarse un conflicto cada una de las partes deberá ser conocedora de su debido protocolo, a su vez se podrá cumplir con lo que pide La Ley de Educación con el tema de actualizar el PEI y el Manual de Convivencia en equipo con Docentes, Familia, Directiva y Comunidad, contando de esta manera con una Gestión Educativa de Calidad.

Para cumplir con lo anteriormente planteado es vital que desde la Gerencia Educativa se fortalezca el proceso de documentación y delegación para el trabajo en equipo, de tal manera que las exigencias de la Ley 1620 de 2013 sea cumplida a cabalidad, por cada uno de los implicados, lo cual evitara la vulneración de los Derechos de los niños y niñas.

9.2 Logros

De acuerdo a los hallazgos obtenidos desde un análisis cualitativo, se resalta el planteamiento y la socialización del Protocolo y la Ruta de Atención para la Convivencia Escolar, acorde a la Ley 1620 de 2013, lo cual favorecerá un proceso organizado y riguroso por parte de las personas que hacen parte de la Comunidad Educativa, sobre todo para las docentes que pasan

todo el tiempo con los niños y niñas, siendo ellas quienes deben mediar las situaciones difíciles y/o conflictivas clasificadas en situaciones Tipo I, Tipo II y Tipo III.

De igual manera el equipo de trabajo reconoce la necesidad de planear y ejecutar los proyectos desde el cumplimiento de un marco normativo, donde se evidenciará la articulación con el Proyecto Educativo Institucional enmarcado en el Mejoramiento Continuo.

Por parte de la Gerencia Educativa se logra cumplir con el Plan de Mejoramiento y la Socialización de un Protocolo y una ruta que no era evidente en todo el personal del Centro Educativo, de hecho ante las situaciones presentadas solo hacían remisión a Directiva y en algunos casos se analizan en el Comité de Convivencia, desconociendo la posibilidad de tener un conducto en caso de que la Directora no se encuentre en el Centro Educativo.

Así mismo se refleja un liderazgo e interés por sistematizar los procesos y documentarlos, siendo una herramienta que propone la Ley 594 de 2000 para la Clasificación documental, lo que a su vez le apunta a los Sistemas de Gestión de Calidad, siendo un asunto que deberá ser manejado desde la Gerencia, al ser un líder de cada uno de los procesos educativos, pues el liderazgo es una competencia vital del Directivo como Gerente Educativo, puesto que a partir de ésta tendrá como resultado la articulación de los objetivos estratégicos y pedagógicos del Centro Educativo.

Se demostrará liderazgo en la medida que se logren soluciones efectivas y equitativas a las dificultades presentadas en el entorno escolar, bajo un proceso consciente de acoger la normatividad como la base para la planeación y ejecución del Proyecto Educativo Institucional, el cual es la herramienta transformadora del contexto escolar.

9.3 Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar, del Centro Educativo Pintando el Mañana

9.3.1 Lectura de Contexto

El Centro Educativo Pintando el Mañana desde hace 25 años presta sus servicios en el Municipio de Itagüí, actualmente atiende 70 niños y niñas, matriculados desde los grados Párvulos hasta Transición, éstos oscilan entre los 18 meses y 5 años.

La población hace parte de los barrios aledaños como La Aldea, Balcones de Sevilla, Ferrara y Terranova, se encuentran en estratos socioeconómicos 2 y 3, familias generalmente de tipología Nuclear o extensa, donde la mayoría de los padres laboran y sus cuidadores principales son las abuelas.

El sector donde se ubica el Centro Educativo cuenta con ciertos actores estratégicos como la Junta de Acción Comunal, el Centro de Salud ubicado en el barrio Calatrava el cual está cerca del Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA- y la Biblioteca Pública de Comfenalco, escenarios que han sido significativos para lograr articulaciones efectivas para el desarrollo del niño. Así mismo se cuenta con unos escenarios como la Cancha donde en ocasiones se promueve la participación de los niños y niñas desde la Recreación y el Deporte, cabe mencionar que la Comunidad reconoce la labor que se ha venido desempeñando en la formación de la primera infancia que hace parte de este sector, lo cual ha propiciado la acogida de los niños y niñas, siendo evidente cuando se promueve su participación en el sector en las fechas especiales como Antioqueñidad, Vacaciones Recreativas, Navidad y Día de los niños.

De igual manera el Centro Educativo promueve los derechos de los estudiantes mediante actividades lúdicas que se van programando en ciertos momentos como el de los valores, el del

súper héroe que enseña el cuidado por el cuerpo, el proyecto ecológico el cuidado por el medio ambiente y la celebración de fechas especiales como el día del padre y de la madre, conmemorando estos roles desde el fortalecimiento del vínculo afectivo.

Respecto a algunos factores de riesgo se identifica de tipo Psicosocial como el Consumo de Sustancias Psicoactivas y la comunicación entre los vecinos que en ocasiones ha generado conflictos en comunidad, reconociendo que no han sido constantes ni trascendentales a la Institución.

De acuerdo a la aplicación de las técnicas en el Centro Educativo para la recolección de información como las entrevistas, la observación participante y las comunidades de dialogo, se ha identificado a nivel interno que la Convivencia Escolar se observa y es percibida en términos generales buena, puesto que los niños y niñas logran acoger las normas e indicaciones de las docentes, los programas que promueven los Derechos, la sana convivencia, la promoción de los valores y en sí lo que encierra las competencias ciudadanas acatando el proceso cuando se comete alguna falta que afecta el clima escolar.

Algunas de estas faltas son de tipo I y en ciertos casos ha sido tipo II, siendo conflictos presentados entre los estudiantes, quienes tienen poca tolerancia a la frustración llevándolos a que se les dificulte el manejo adecuado para su resolución, por ello generalmente los adultos entran a ser mediadores para que no se afecte el clima escolar, además porque de esta manera se pretende que los niños y niñas aprendan a convivir de una manera tranquila, reconociendo que se pueden presentar conflictos que deben ser solucionados por las vías del respeto, el dialogo y la escucha.

En el entorno la Directora y las Docentes han hecho mención de que las dificultades comportamentales entre los niños y niñas, pueden ser debido al egocentrismo y actitudes que hacen

parte de sus etapas del desarrollo al no querer compartir los objetos del espacio, empujones y arañones entre ellos como “juegos bruscos”, a veces se tiene quebranto de la norma porque les cuesta acogerla cuando inician su proceso escolar, siendo en la mayoría de las veces una respuesta a los hogares donde los padres se muestran permisivos, son ambivalente y prefieren hacer lo que los niños quieren para evitar “las pataletas”, finalmente otro de los comportamientos que se han presentado pero siendo muy esporádico, han sido reacciones agresivas de golpear con objetos a otros compañeros, lo cual se ha identificado en aquellos niños donde las familias presentan múltiples problemáticas.

Dichas actitudes han llegado a afectar la armonía de la convivencia, pero se ha brindado el oportuno manejo, evitando que la situación se vuelva compleja, se busca involucrar a las familias y se posibilita acompañamiento psicológico en caso de ser necesario, cabe mencionar que no se han presentado faltas de tipo III que impliquen la activación de otras rutas externas, siendo un asunto valioso para la construcción de una sana convivencia.

Se ha observado que ante las situaciones que pueden afectar la convivencia escolar las docentes tienen introyectada una ruta de atención básica como el dialogo con los estudiantes y la remisión a la Directora y la citación a la familia, donde el componente normativo que rige la Ruta es de poco conocimiento para la mayoría de las docentes, de hecho ha sido manifestado por ellas mismas. Sin desconocer que por parte de la Directora hay un conocimiento de ésta pero con poca divulgación ante su equipo de trabajo y no se cuenta con ésta de una manera documentada y sistematizada, siendo un asunto esencial para que la comunidad educativa la conozca y tenga en cuenta que hacer ante las situaciones que se plantean desde el marco legal.

9.3.2 Orientaciones y correctivos pedagógicos para contribuir a la sana convivencia

Generalidades

Según la ley 1620 del 15 de Marzo de 2013, el Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015 y la guía 49 “Guías pedagógicas para la convivencia escolar”, contemplan que la Ruta de Atención Integral inicia con la identificación de situaciones que afectan la convivencia por acoso o violencia escolar, así mismo por comportamientos inadecuados que puedan llegar a presentar tanto los niños, como sus padres de familia, en nuestro caso, del Centro Educativo Pintando el Mañana, además, el incumplimiento de los deberes y la violación de las prohibiciones que conlleva a ser remitidos al Comité de Convivencia Escolar, para su documentación, análisis y atención a partir de la aplicación de la presente ruta.

Los protocolos y procedimientos de la ruta de atención integral deben considerar como mínimo los siguientes postulados: La puesta en conocimiento de los hechos por parte de las directivas, docentes, niños o padres de familia involucrados, el conocimiento de los hechos a los padres de familia o acudientes de las víctimas y de los generadores de los comportamientos inadecuados la implementación de alternativas de solución frente a los hechos presentados procurando encontrar espacios de conciliación, cuando sea viable, garantizando el debido proceso, la promoción de las relaciones participativas, incluyentes, solidarias, de la corresponsabilidad y el respeto de los derechos humanos. Así mismo garantizar la atención integral, el respeto por los derechos de los niños y el seguimiento pertinente para cada caso. Al imponer una sanción o acción correctiva, se respetará siempre el derecho de defensa del niño y en su nombre su representante legal, o el padre en ejercicio de la defensa propia, el cual podrá ser llamado en el momento a rendir descargos, solicitar que se practiquen las pruebas o argumentos que pretenda hacer valer en su favor o a favor del menor al cual representa.

9.3.3 Principios y garantías constitucionales

Todas las personas encargadas del debido proceso dentro del Centro Educativo, actuarán sobre el buen entendimiento y aplicación de los siguientes principios y garantías constitucionales:

Igualdad: se garantizará un trato igual a todos los niños del Centro educativo, libre de discriminaciones por razones de sexo, raza, origen, religión, lengua...

Reconocimiento de la dignidad humana: todo estudiante y/o padre de familia, que sea objeto de intervención comportamental, debe ser tratado con el debido respeto que le otorga su dignidad de persona y en pro del respeto de sus derechos.

Debido proceso: el estudiante o padre de familia, debe ser investigado por la persona competente, cumpliendo con el conducto regular establecido y en el marco de la constitución y las leyes.

Favorabilidad: se buscará en todo momento ayudar a la formación del menor en el momento de determinar un correctivo.

Legalidad: el menor sólo será investigado y llevado a la aplicación de correctivos por comportamientos que estén establecidos como faltas en el manual de convivencia institucional.

Derecho a la defensa: todo menor puede hacer uso de su derecho a defenderse, a expresar sus argumentos según su edad, o a ser defendido por su padre o acudiente

Presunción de inocencia: a quien se atribuya una falta comportamental se presume inocente mientras no se declare su responsabilidad.

Principio de responsabilidad objetiva: analizar las causas más allá de las mismas normas, en pro del bienestar y el desarrollo adecuado del menor.

9.3.4 Principios del sistema nacional de convivencia escolar y formación para los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar.

Participación: En virtud de este principio las entidades y establecimientos educativos deben garantizar su participación activa para la coordinación y armonización de acciones, en el ejercicio de sus respectivas funciones, que permitan el cumplimiento de los fines del Sistema. Al argumento de la Ley 115 de 1994 y de los artículos 31, 32, 43 Y 44 de la Ley 1098 de 2006, los establecimientos educativos deben garantizar el derecho a la participación de niños, niñas y adolescentes en el desarrollo de las estrategias y acciones que se adelanten dentro de los mismos en el marco del Sistema. En armonía con los artículos 113 y 288 de la Constitución Política, los diferentes estamentos estatales deben actuar en el marco de la coordinación, concurrencia, complementariedad y subsidiariedad; respondiendo a sus funciones misionales.

Corresponsabilidad: La familia, los establecimientos educativos, la sociedad y el Estado son corresponsables de la formación ciudadana, la promoción de la convivencia escolar, la educación para el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos de los niños, niñas y adolescentes desde sus respectivos ámbitos de acción, en torno a los objetivos del Sistema y de conformidad con lo consagrado en el artículo 44 de la Constitución Política y el Código de Infancia y la Adolescencia.

Autonomía: Los individuos, entidades territoriales e instituciones educativas son autónomos en concordancia con la Constitución Política y dentro de los límites fijados por las leyes, normas y disposiciones.

Diversidad: El Sistema se fundamenta en el reconocimiento, respeto y valoración de la dignidad propia y ajena, sin discriminación por razones de género, orientación o identidad sexual, etnia o condición física, social o cultural. Los niños y niñas tienen derecho a recibir una educación y formación que se fundamente en una concepción integral de la persona y la dignidad humana, en ambientes pacíficos, democráticos e incluyentes.

Integralidad: La filosofía del sistema será integral, y estará orientada hacia la promoción de la educación para la autorregulación del individuo, de la educación para la sanción social y de la educación en el respeto a la Constitución y las leyes.

9.3.5 Definiciones conceptuales relacionadas con la convivencia escolar

La ley 1620 del 2013 y el decreto 1075 del 26 de mayo de 2015 en su artículo 2.3.5.4.2.5 precisa las definiciones que se deben tener en cuenta en el momento de clasificar las faltas que afectan la convivencia escolar y formación para el ejercicio de los derechos humanos, la educación para la sexualidad, prevención y mitigación de la violencia escolar:

Conflictos: Son situaciones que se caracterizan porque hay una incompatibilidad real o percibida entre una o varias personas frente a sus intereses.

Conflictos manejados inadecuadamente: Son situaciones en las que los conflictos no son resueltos de manera constructiva y dan lugar a hechos que afectan la convivencia escolar, como altercados, enfrentamientos o riñas entre dos o más miembros de la comunidad educativa de los cuales por lo menos uno es estudiante y siempre y cuando no exista una afectación al cuerpo o a la salud de cualquiera de los involucrados.

Agresión escolar: Es toda acción realizada por uno o varios integrantes de la comunidad educativa que busca afectar negativamente a otros miembros de la comunidad educativa, de los cuales por lo menos uno es estudiante. La agresión escolar puede ser física, verbal, gestual, relacional y electrónica.

Agresión física: Es toda acción que tenga como finalidad causar daño al cuerpo o a la salud de otra persona. Incluye puñetazos, patadas, empujones, cachetadas, mordiscos, rasguños, pellizcos, jalón de pelo, entre otras.

Agresión verbal: Es toda acción que busque con las palabras degradar, humillar, atemorizar, descalificar a otros. Incluye insultos, apodosos ofensivos, burlas y amenazas.

Agresión gestual: Es toda acción que busque con los gestos degradar, humillar, atemorizar o descalificar a otros.

Agresión relacional: Es toda acción que busque afectar negativamente las relaciones que otros tienen. Incluye excluir de grupos, aislar deliberadamente y difundir rumores o secretos buscando afectar negativamente el estatus o imagen que tiene la persona frente a otros.

Agresión electrónica: Es toda acción que busque afectar negativamente a otros a través de medios electrónicos. Incluye la divulgación de fotos o videos íntimos o humillantes en Internet,

realizar comentarios insultantes u ofensivos sobre otros a través de redes sociales y enviar correos electrónicos o mensajes de texto insultantes u ofensivos, tanto de manera anónima como cuando se revela la identidad de quien los envía. (En este caso aplicaría a los padres de nuestro Centro Educativo, donde se vean involucrados o afectados los niños matriculados en la institución)

Acoso escolar (bullying): De acuerdo con el artículo 2 de la Ley 1620 de 2013, “es toda conducta negativa, intencional metódica y sistemática de agresión, intimidación, humillación, ridiculización, difamación, coacción, aislamiento deliberado, amenaza o incitación a la violencia o cualquier forma de maltrato psicológico, verbal, físico o por medios electrónicos contra un niño, niña o adolescente. Por parte de un estudiante o varios de sus pares con quienes mantiene una relación de poder asimétrica, que se presenta de forma reiterada o a lo largo de un tiempo determinado.” También puede ocurrir por parte de docentes contra estudiantes, padres de familia y viceversa, Aplica en este caso a los padres de los niños donde alguno de ellos se vea involucrado o afectado.

Ciberacoso escolar (ciberbullying): De acuerdo con el artículo 2 de la Ley 1620 de 2013, “es toda forma de intimidación con uso deliberado de tecnologías de información (Internet, redes sociales virtuales, telefonía móvil y video, juegos online) para ejercer maltrato psicológico y continuado.

Violencia sexual: De acuerdo con lo establecido en el artículo 2 de la Ley 1146 de 2007, "se entiende por violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes todo acto o comportamiento de tipo sexual ejercido sobre un niño, niña o adolescente, utilizando la fuerza o cualquier forma de coerción física, psicológica o emocional, aprovechando las condiciones de indefensión, de desigualdad y las relaciones de poder existentes entre víctima y agresor".

Vulneración de los derechos de los niños, niñas y adolescentes: Es toda situación de daño, lesión o perjuicio que impide el ejercicio pleno de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

Restablecimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes: Es el conjunto de actuaciones administrativas y de otra naturaleza, que se desarrollan para la restauración de su dignidad e integridad como sujetos de derechos, y de su capacidad para disfrutar efectivamente de los derechos que le han sido vulnerados.

Instancias de diálogo y conciliación. En el Centro Educativo Pintando el Mañana se considera que el diálogo es una herramienta necesaria para buscar soluciones a todos los conflictos. Si éste no se da espontáneamente es necesario que sea propiciado por la persona de la jerarquía inmediatamente superior antes de que los problemas sean mayores. Todas las instancias del conducto regular son responsables de establecer y propiciar el diálogo. Conforman las instancias del conducto regular: La Docente, el Comité de Convivencia, La Rectoría y el Consejo Directivo.

Son instancias de diálogo: la Madre y el Padre de familia, el Comité de Convivencia Escolar, el Consejo de Madres y Padres y los representantes de los distintos estamentos ante el Consejo Directivo.

Son instancias de carácter decisorio y por lo tanto serán obligatorias sus determinaciones: el Comité de Convivencia, el Consejo Directivo y la Rectoría. Durante el proceso de agotamiento de los conductos regulares se deben evitar sanciones. Debe buscarse la concertación a través de compromisos pedagógicos escritos en la ficha de cada estudiante con compromisos de los padres de familia que indiquen primordialmente el acompañamiento al niño y su orientación adecuada como primera instancia de autoridad. También se pueden registrar

acciones correctivas, los cuales son de obligatorio cumplimiento para las partes en conflicto. Se debe hacer seguimiento permanente, por parte de las docentes, del Comité de Convivencia y la rectoría. Quienes participen como instancias de diálogo y conciliación deberán analizar el problema, sus causas, intereses involucrados y posibles alternativas de solución, para poder establecer compromisos con los niños y los padres de familia.

El conflicto se entiende como desacuerdo, inconformidad, malestar, colisión de intereses, deberes, pretensiones y relaciones deficientes por decisiones tomadas. El conflicto no debe confundirse con un comportamiento social inadecuado, aunque el conflicto puede conducir a la comisión de faltas. Si éstas son cometidas entran a actuar las instancias decisorias dentro del debido proceso.

9.3.6 Clasificación de las situaciones que afectan la convivencia escolar y protocolos para su corrección

El decreto 1075 de mayo 26 de 2015 en el artículo 2.3.5.4.2.6, plantea la clasificación de las situaciones que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, en tres tipos:

Situaciones Tipo I: Corresponden a este tipo los conflictos manejados inadecuadamente y aquellas situaciones esporádicas que inciden negativamente en el clima escolar, y que en ningún caso generan daños al cuerpo o a la salud.

Situaciones Tipo II: Corresponden a este tipo las situaciones de agresión escolar, acoso escolar (bullying) y ciberacoso (Ciberbullying), que no revistan las características de la comisión de un delito y que cumplan con cualquiera de las siguientes: a. Que se presenten de manera repetida

o sistemática. b. Que causen daños al cuerpo o a la salud sin generar incapacidad alguna para cualquiera de los involucrados.

Situaciones Tipo III: Corresponden a este tipo las situaciones de agresión escolar que sean constitutivas de presuntos delitos contra la libertad, integridad y formación sexual, referidos en el Título IV del Libro 11 de la Ley 599 de 2000, o cuando constituyen cualquier otro delito establecido en la ley penal colombiana vigente. En estas situaciones las sanciones que aplique la institución no eximen de la responsabilidad penal o civil a los estudiantes y sus familias y cuando se sancionen situaciones tipo III calificadas como tales por la ley, se dará aviso a las autoridades competentes.

En cuanto a los protocolos y a la luz del decreto 1075 del 26 de Mayo de 2015 y la guía 49 “Guías pedagógicas para la convivencia escolar” el Centro Educativo pintando el Mañana, fija los protocolos para establecer los procedimientos necesarios para asistir oportunamente a la comunidad educativa frente a las situaciones que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos. La aplicación de los protocolos tendrá lugar frente a las situaciones que se presenten de los menores hacia otros integrantes de la comunidad educativa, o de otros integrantes de la comunidad educativa hacia estudiantes, como también por parte de los padres de familia y hacia ellos; especialmente en aquellos casos en los cuales pueda identificarse la vulneración de los derechos de los menores de edad. Estos están diferenciados acorde a la clasificación de la situación.

Se consideran como situaciones que afectan la convivencia Institucional y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, identificadas y valoradas en el Centro educativo Pintando el Mañana, las siguientes:

9.3.6.1 Comportamientos de los niños y niñas o sus padres, que afectan la buena convivencia y son consideradas TIPO I (Faltas Leves).

Situaciones que serán sancionadas como manifestaciones de comportamiento inadecuado con el Centro Educativo:

- El llegar tarde al centro educativo y a los demás actos programados por la institución e inasistencia injustificada a las actividades escolares.
- Conversaciones o gritos extemporáneos que interrumpen las actividades cotidianas o generan desorden.
- Poco cuidado con su higiene y presentación personal.
- Uso inadecuado del uniforme y/o utilización de accesorios de manera inadecuada
- Ingerir alimentos y bebidas durante las actividades cotidianas en los momentos no especificados para ello.
- Bromas, comentarios y chistes de mal gusto hacia los compañeritos
- Responder de forma inadecuada a los llamados de atención realizados por el personal del Centro Educativo.
- Falta de compromiso y responsabilidad por parte de los padres de familia para colaborar a los niños en las actividades que lidera el Centro Educativo.
- Manejo inadecuado de las basuras, residuos sólidos o líquidos que produzcan malos olores, no depositarlos en los lugares destinados para ello, que afecten el orden y la buena presentación del Centro Educativo.

- Charlar frecuentemente durante las actividades escolares que requieran de silencio y respeto por las personas que orientan la actividad pedagógica.
- Atentar y dañar voluntariamente materiales como sillas, puertas, ventanas material didáctico y bibliográfico.
- Violentar y dañar voluntariamente los bienes y enseres de los compañeros y demás personas, cambiarlos de lugar, ensuciarlos, tirarlos al piso, rayarlos o destruirlos.
- La Burla, insultos, sobrenombres, discriminación: por raza, sexo, ideología, región geográfica, nacionalidad, discapacidad, características físicas y toda acción que busque con los gestos degradar, humillar, atemorizar o descalificar a otros.
- Prácticas de juego brusco: empujones, zancadillas, pellizcos y demás situaciones que agredan físicamente al otro
- Utilizar vocabulario inadecuado y palabras soeces, o lanzarlas a sus compañeros o personal del Centro Educativo.
- Inasistencia por parte de los padres de familia a las reuniones y escuelas de padres programadas por el Centro Educativo.

Protocolo para la aplicación de correctivos a las situaciones TIPO I

- Realizar los respectivos llamados de atención verbales y/o escritos, en los cuales especifique la situación, donde las docentes, y/o directiva, por medio del dialogo analicen el porqué del su comportamiento del menor.

- La docente o Directora reúne inmediatamente a las partes involucradas en el conflicto y media de manera pedagógica para que éstas expongan sus puntos de vista y busquen la reparación de los daños causados, el restablecimiento de los derechos y la reconciliación dentro de un clima de relaciones constructivas, poniendo en práctica valores esenciales para la sana convivencia como ofrecer disculpas y dar una muestra de afecto.
- En caso de los niños menores que aún no se comunican con claridad a nivel verbal, la docente intercede para separar a los involucrados en el conflicto y brindar la atención que cada uno de ellos requiera.
- Realizar actividades pedagógicas de aula a nivel rutinario que permitan a los niños comprender la importancia de manejar buenas relaciones con los compañeritos. De esta actuación se dejará constancia por escrito dejando claro hacia cuál enfoque o situación particular va dirigida la actividad.
- Llamado de atención por escrito a los padres de familia que incumplan con sus compromisos como padres, recalcando la importancia de estar en acompañamiento constante con el proceso de los niños.
- El Directivo realiza el seguimiento del caso y de los compromisos a fin de verificar si la solución fue efectiva o si se requiere acudir al protocolo de las situaciones tipo II.

9.3.6.2 Comportamientos que serán considerados como situaciones TIPO II (Faltas Graves).

- Agresión física o verbal, palabras soeces y trato descortés para con los compañeros, los docentes, o cualquier integrante de la comunidad.

- Prácticas de juego brusco: empujones, zancadillas, que pongan en riesgo la integridad física de los demás integrantes de la comunidad educativa.
- Discusiones entre padres de familia en el Centro Educativo.
- Reclamos o solicitudes en forma inadecuada por parte de los padres de familia, donde haya evidente falta de respeto al personal que labora en el Centro Educativo.
- Mal manejo de los medios cibernéticos en los cuales se vea involucrado un menor del Centro Educativo.
- El empleo sin previa autorización por parte de los padres de familia del nombre o distintivos institucionales, para realizar actividades publicitarias o de lucro personal.
- El llamado de atención de un padre de familia hacia un niño del cual no es representante o acudiente, faltando al conducto regular.
- El mal manejo de la información por parte de los padres de familia difundiendo información ficticia entre la comunidad.

Protocolo para la aplicación de correctivos a las situaciones TIPO II

El Artículo 29 de la Constitución Política de Colombia, consagra el derecho que toda persona tiene a que se le aplique el debido proceso. Cuando el Centro Educativo Pintando el Mañana presuma que uno de los niños o padres de familia o acudientes, ha cometido una situación

calificada en el manual de convivencia institucional como tipo II y III, se le dará cumplimiento al debido proceso, el cual inicia con la indagación y la descripción de los hechos.

- En casos de daño al cuerpo o a la salud, a quien corresponda, debe garantizar la atención inmediata en salud física y mental de los involucrados, mediante la remisión a las entidades competentes (hospital), actuación de la cual se dejará constancia y se dará prioridad al conocimiento de la situación al padre de familia o acudiente del menor.
- La docente y/o Directora le dará prioridad a la protección y garantía de los derechos de los niños y las niñas.
- La docente y/o Directora recolecta la información de lo sucedido mediante conversaciones individuales, entrevistas con los niños o padres afectados y otras personas o grupos conocedores de la situación, con el fin de realizar la descripción de los hechos de una manera objetiva y verificar la veracidad de los acontecimientos.
- Se abre un proceso por escrito donde firman los padres de familia o acudientes involucrados; realizando el debido seguimiento a dicho proceso con el fin de enriquecerlo y verificar los avances que se obtienen o en su defecto el empeoramiento de la situación y tomar así las medidas correspondientes.
- El presidente del Comité de Convivencia Escolar informará a los demás integrantes de este comité, sobre la situación ocurrida en reunión ordinaria o extraordinaria.
- El Comité de Convivencia Escolar, determina las acciones restaurativas coherentes a la falta, que busquen la reparación de los daños causados, el restablecimiento de los derechos y la reconciliación dentro de un clima de relaciones constructivas; así como las

consecuencias aplicables a quienes han promovido, contribuido o participado en la situación reportada.

- La Directora o el presidente del Comité de Convivencia Escolar, notifica de la acción correctiva al niño y a sus padres de familia y/o acudientes, en caso de requerirse suscriben compromiso pedagógico las partes.
- Comité de Convivencia Escolar realizará el análisis y seguimiento de las situaciones presentadas a través de visitas, entrevistas, diálogos, entre otros a fin de verificar si la solución fue efectiva o si se requiere acudir al protocolo de situaciones tipo III.
- El Comité de Convivencia Escolar dejará constancia en acta de todo lo ocurrido y de las decisiones adoptadas.
- De ser necesario se realizará remisión a psicología o comisaría de familia.
- Las psicólogas que prestan sus servicios dentro del centro educativo, estarán habilitadas para intervenir en cualquier situación donde se le requiera, para poner al servicio tanto de los padres como de los niños, sus conocimientos y desempeño laboral.

9.3.6.3 Comportamientos y situaciones que Serán consideradas como TIPO III (Faltas Gravísimas).

- Atentar contra la vida, e integridad física de los niños, o cualquier miembro del Centro educativo.
- Retirar los niños del Centro Educativo por parte de algún familiar sin previo aviso o autorización por escrito del padre de familia, acudiente o representante legal del menor.

- Ir a llevar o recoger los menores en evidente estado de embriaguez o bajo el efecto de alucinógenos o drogas psicoactivas.
- La amenaza o intimidación verbal a los niños dentro del plantel educativo por parte de algún familiar.
- Cualquier tipo de maltrato físico por parte del personal que labora en la institución, de los padres de familia y/o acudientes dentro de la jornada e instalaciones físicas del Centro Educativo.
- Comportamientos de tipo sexual catalogados como abuso o acceso carnal violento hacia los menores, que sea evidente ante personal que labora en el Centro educativo.

Protocolo para la aplicación de correctivos a las situaciones TIPO III.

- En casos de daño al cuerpo o a la salud, a quien corresponda- docente, directiva, debe garantizar la atención inmediata en salud física y mental de los involucrados, mediante la remisión a las entidades competentes (Centro de salud, hospital, policía de infancia y adolescencia, entre otras.), o el llamado inmediato a la psicóloga que presta sus servicios a la institución, actuación de la cual se dejará constancia.
- A quien corresponda, docente o directora, deberá informar de manera inmediata a los padres, madres o acudientes (de manera personal, por medio de llamadas a celular, por correo electrónico...) de todos los estudiantes involucrados, actuación de la cual se dejará constancia.
- El presidente del Comité de Convivencia Escolar informará a los participantes en el comité, en reunión ordinaria o extraordinaria, de los hechos que dieron lugar a la

convocatoria, guardando reserva de aquella información que pueda atentar contra el derecho a la intimidad y confidencialidad de las partes involucradas, así como del reporte realizado ante la autoridad competente.

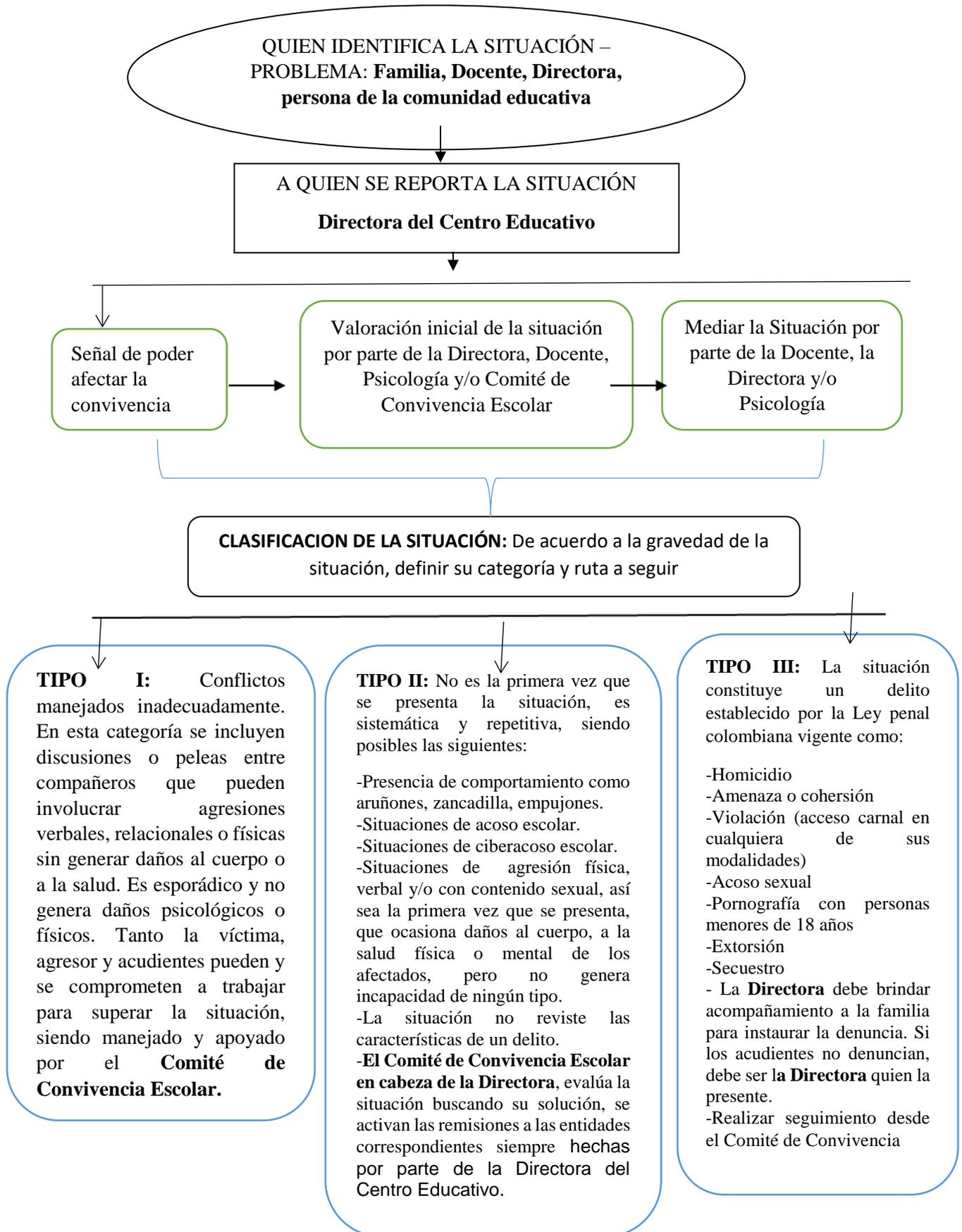
- Pese a que una situación se haya puesto en conocimiento de las autoridades competentes, el Comité de Convivencia Escolar adoptará, de manera inmediata, las medidas propias del establecimiento educativo, tendientes a proteger dentro del ámbito de sus competencias a la víctima, a quien se le atribuye la agresión y a las personas que hayan informado o hagan parte de la situación presentada, actuación de la cual se dejará constancia en acta.

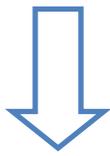
9.3.7 Proceso para el logro de un comportamiento social adecuado.

El sistema disciplinario debe garantizar la formación integral de los niños y las niñas, fomentar el sentido de respeto y asegurar el bienestar general y buena marcha del Centro Educativo Pintando el Mañana, de acuerdo con los principios morales, éticos y sociales que sirvan para formar, orientar, evaluar y corregir o estimular los comportamientos de los niños, niñas, padres de familia, docentes, acudientes y comunidad en general. Deben ser más formativos los estímulos que las sanciones, las esperanzas o promesas compensatorias que las amenazas. El comportamiento adecuado de toda la comunidad educativa es el resultado de la organización interna de la institución, de la preparación pedagógica y profesional de los docentes, de la atmósfera cordial y humana que se vive en el aula y del grado de satisfacción de las necesidades básicas de los menores. Si a pesar de estas consideraciones se hace necesario emplear la sanción debe tenerse en cuenta que su objetivo es provocar un proceso de corrección que conduzca a la creación de hábitos o

actitudes deseables, la riqueza de reflexión y diálogo educativo, todo en pro de una mejor convivencia escolar.

9.3.8 Flujograma Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar





Protocolo para la Atención de Situaciones de Tipo I

- Reunir las partes involucradas en el conflicto para exponer sus puntos de vista.
- Buscar la estrategia para reparar los posibles daños y reestablecer los derechos.
- Se deja constancia de los acuerdos bajo acta.
- Se informa a los acudientes y se realiza seguimiento al caso.
- Se analiza el caso en el Comité de Convivencia



Protocolo para la Atención de Situaciones de Tipo I

- Mediar la situación con los involucrados, generando acciones preventivas para que no se complejice el problema.
- Convocar el Comité de Convivencia para abordar la situación.
- Reunir a las partes involucradas para exponer sus puntos de vista.
- Informar y citar a los acudientes.
- Brindar el espacio a los involucrados y sus familias para establecer los acuerdos de solución del conflicto.
- Determinar las acciones y/o sanciones previstas en el Manual de Convivencia para quienes promovieron la situación de conflicto.
- En caso de daño al cuerpo o la salud, remitir a la entidad encargada del estudiante, y se deja constancia de la misma
- Realizar seguimiento a la situación presentada para verificar la efectividad de la solución, dado el caso de ser necesario se acude al protocolo de atención a situaciones tipo III.
- Dejar por escrito el plan de acción definido por las partes involucradas, la familia y la Directora. Seguimiento desde Psicología
- Generar nota en el observador del niño, describiendo lo acontecido y lo definido.



Protocolo para la Atención de Situaciones de Tipo I

- En caso de haber daño físico y/o mental garantizar remisión inmediata a la entidades competentes como (Hospital, Comisaria, Centros de Salud, Policía de Infancia y Adolescencia)
- Informar inmediatamente a la familia y dejar constancia de ello, además de los acuerdos y/o sanciones establecidas.
- Convocar al Comité de Convivencia a reunión ordinaria o extraordinaria informando y analizando la situación guardando reserva como derecho a la intimidad y confidencialidad.
- Remitir a la entidad de salud encargada del estudiante, y se deja constancia de la misma bajo acta.
- Se garantizan los derechos de las partes según los protocolos de atención y se deja constancia bajo acta. (Guía 49 de convivencia escolar)
- Se realiza seguimiento al caso desde Psicología

Entidades para atención, garantía y restablecimiento de los Derechos de los niños y niñas



Comisaría de Familia: se remiten situaciones de violencia, abandono, y/o vulneración de derechos hacia el(a) estudiante (sospecha o indicios de maltrato físico o psicológico, abuso sexual, etc) y que esto afecte su convivencia escolar al interior del Centro Educativo.

Dirección: Cra. 51 #54 36, Itagüi, Antioquia

Teléfono: (4) 3771268

Estación de Policía
Cuadrante 5

3127204908

Bomberos: Cra. 46 #50-32, Itagüi

telefono: 3726560

Hospital San Rafael

Sede 1: Cra 51ª # 45-51. Itagüí

Sede 2: Calle 47 #48-63. Itagüí

Teléfono: 4482224

Clinica Antioquia: Cl. 45 #49-02 Teléfono:
3222211

Hospital Manuel Uribe Angel: Carrera 41
#38S-57, Envigado Telefono: 3394800

La **Línea 141** es una **línea** gratuita nacional que el Instituto Colombiano **de** Bienestar Familiar pone a disposición **de** todo adulto o **niño** que necesite **reportar** una emergencia, hacer una **denuncia** o pedir orientación sobre casos **de** maltrato **infantil**, violencia sexual, acoso escolar, trabajo **infantil** o consumo **de** sustancias

11. Conclusiones

- Mediante la resignificación, socialización e implementación de la ruta de atención a la convivencia escolar, el Centro Educativo Pintando el Mañana, alcanza su propósito de dar cumplimiento al plan de mejoramiento institucional, beneficiando a la comunidad educativa en general, garantizando la formación en la paz mediante el respeto de los valores y el ejercicio de los derechos humanos, previniendo y mitigando la violencia escolar y garantizando la sana convivencia dentro de la institución.
- Los procesos de Gerencia Educativa deben orientarse hacia el desarrollo y cumplimiento de los parámetros y normatividad establecidos por el Ministerio de Educación, desarrollando acciones pertinentes, eficaces y oportunas que den respuesta a las diversas áreas de gestión, en este caso, la gestión administrativa que beneficia a su vez el área de gestión de la comunidad.
- La metodología empleada durante la investigación permitió desarrollar un diagnóstico del contexto en forma detallada, clara y certera, lo que permitió tener bases sólidas sobre las cuales resignificar la ruta de atención escolar encaminada a dar respuestas concretas ante las necesidades y situaciones específicas de la comunidad educativa hacia la cual va dirigida.
- El reconocimiento de la ruta por parte de la comunidad educativa, brinda la posibilidad de tener una orientación consiente y detallada hacia las acciones que permitan promover,

prevenir, atender y realizar seguimiento de aquellas situaciones que ameriten ser atendidas en forma asertiva, en pro del bienestar general dicha comunidad.

- Es esencial desde la Gerencia Educativa contar con la habilidad de Documentar como parte del marco normativo para el orden y sistematización de los procesos, todo en aras de entregar servicios educativos con calidad, a su vez se enfatizará en los procesos de Gestión Estratégica desde un rol articulador y de liderazgo, donde es vital el trabajo en equipo, facilitando que el manejo de la información sea de la comunidad educativa y no de unos cuantos, sobre todo cuando son protocolos que involucra a la población. Además por que el trabajo en equipo es una estrategia que favorece la gestión Educativa, la participación de cada uno de los profesionales del Centro Educativo y la Dirección se relacionan en aras de planear acciones y Políticas Educativas que propendan por un buen Clima Escolar, de igual manera el tener en cuenta las opiniones de todos se genera sentido de pertenencia y se generalizan los conceptos y la normatividad para que sea manejo de toda la Comunidad Educativa, facilitando a la vez la aplicabilidad de ésta.

11 Anexos

11.1 Anexo 1: Carta de Autorización para llevar a cabo el Proyecto de Desarrollo



Itagui, Julio de 2018

Señora

Dora Lucía Bedoya Henao

Directora Centro Educativo Pintando el Mañana

La presente es para solicitar de manera respetuosa su autorización para la recolección de la información en el Centro Educativo Pintando el Mañana, correspondiente para la aplicación del trabajo de grado que tiene como nombre "La Gerencia Educativa, una base para la resignificación de la ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar", en calidad de estudiantes de la Especialización Gerencia Educativa de la Universidad Católica de Manizales.

Gracias por contribuir con nuestro proceso académico en desarrollo.

Maury Andrea Rendón Ramírez

Especialista en Formación

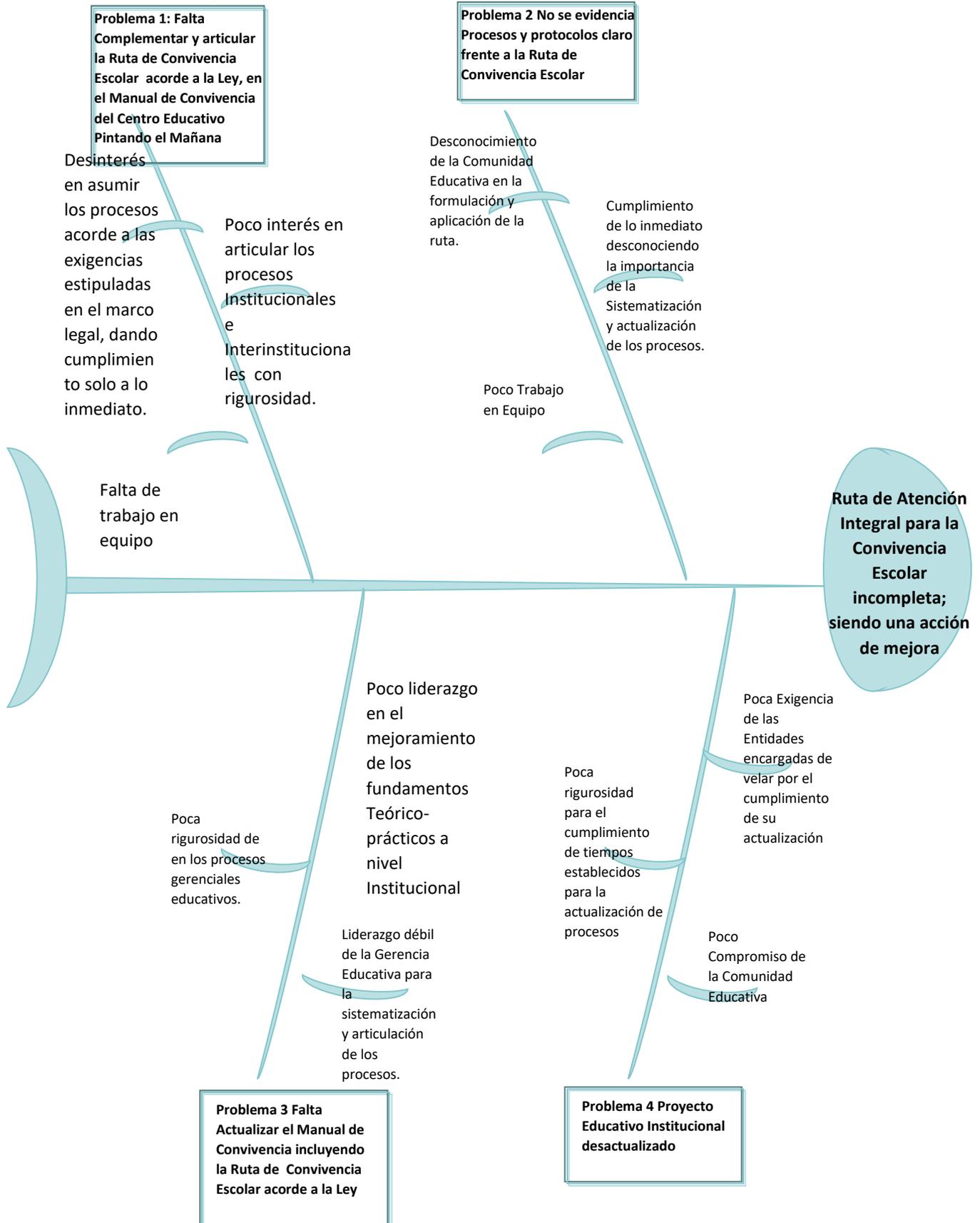
Marcela Motato Torres

Especialista en Formación

Centro Educativo
PINTANDO EL MAÑANA
Licencia 2459
de 17 de Enero 2013

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Dora Bedoya H.", written over the printed name and license information.

11.2 Anexo 2: Espina de Pescado



11.3 Otros anexos

Actas de Encuentros con la Directora y/o Docentes

OBJETIVO: Acordar con la Directora del Centro Educativo la realización del Proyecto de Desarrollo identificando las necesidades de La Institución desde el rol del Gerente para contribuir con el alcance de éste.		
LUGAR: Centro Educativo Pintando el Mañana	FECHA: Junio 12 de 2018	ACTIVIDAD: Reunión con la Directora
Asunto tratado: Se realizó un encuentro con la Directora del Centro Educativo, se hizo presentación del equipo y el objetivo de la Especialización y por ende del Proyecto de Desarrollo como trabajo de grado, donde se hizo un conversatorio frente a la intención que se tiene con desarrollar el proyecto en el Centro Educativo con el apoyo de la comunidad educativa. La Directora se muestra interesada, de hecho refiere que en el momento tienen varios aspectos que quieren apuntarle para mejorar en sus procesos educativos dentro de ellos se habla del modelo pedagógico, ambientes de aprendizaje, inclusión, talento humano, sin embargo se hace claridad que es importante enfocarlo hacia la Gerencia como solicitud de la Universidad. Se acuerda entonces tener un acercamiento a la documentación del Centro Educativo como el Manual de Convivencia y el PEI.		
Acuerdos: La Directora Compartirá el PEI y el Manual de Convivencia enviando al correo andrear034@gmail.com		
Firma de Asistentes:		



ANEXO 3
ACTAS DE REUNIONES CON LA DIRECTORA DEL CENTRO EDUCATIVO
PINTANDO EL MAÑANA

ACTA 1		
OBJETIVO: Acordar con la Directora del Centro Educativo la realización del Proyecto de Desarrollo identificando las necesidades de La Institución desde el rol del Gerente para contribuir con el alcance de éste.		
LUGAR: Centro Educativo Pintando el Mañana	FECHA: Junio 12 de 2018	ACTIVIDAD: Reunión con la Directora
Asunto tratado: Se realizó un encuentro con la Directora del Centro Educativo, se hizo presentación del equipo y el objetivo de la Especialización y por ende del Proyecto de Desarrollo como trabajo de grado, donde se hizo un conversatorio frente a la intención que se tiene con desarrollar el proyecto en el Centro Educativo con el apoyo de la comunidad educativa. La Directora se muestra interesada, de hecho refiere que en el momento tienen varios aspectos que quieren apuntarle para mejorar en sus procesos educativos dentro de ellos se habla del modelo pedagógico, ambientes de aprendizaje, inclusión, talento humano, sin embargo se hace claridad que es importante enfocarlo hacia la Gerencia como solicitud de la Universidad. Se acuerda entonces tener un acercamiento a la documentación del Centro Educativo como el Manual de Convivencia y el PEI.		
Acuerdos: La Directora Compartirá el PEI y el Manual de Convivencia enviando al correo andrcarr034@gmail.com		
Firma de Asistentes:		

ACTA 2

OBJETIVO: Revisar documentación del Centro Educativo e ir identificando objetivo del proyecto de desarrollo de acuerdo a la asesoría recibida en la Universidad.

LUGAR: Centro Educativo Pintando el Mañana	FECHA: Junio 22 de 2018	ACTIVIDAD: Reunión con la Directora
---	--------------------------------	--

Asunto tratado:

Se socializó con la Directora la asesoría recibida por el docente de la Universidad para tener en cuenta en el momento de plantear el proyecto de desarrollo, se miraron algunos aportes que han realizado al Manual de Convivencia pero aún no se tiene todo el documento actualizado, en cuanto el PEI se han hecho aportes pero de igual manera no se ha renovado en su totalidad en compañía de la Comunidad Educativa, se conoce la cantidad de estudiantes, los grados y el personal que hace parte del Centro Educativo.

Inicialmente se propuso revisar desde el modelo pedagógico en vista que se proyectan a hacer un cambio respecto a la metodología involucrando a Montessori para su modificación desde la Gestión Académica, de igual manera se propone revisar el Plan de Mejoramiento para conocer los aspectos que se hayan identificado para mejorar en los procesos, para lo cual la Directora estuvo de acuerdo, además porque le hicieron visita de Secretaría y quedaron de hacerle entrega del resultado.

Acuerdos:

La Directora compartirá el informe de Secretaría frente al Plan de Mejoramiento Institucional.

Firma de Asistentes:		

ACTA 1		
<p>OBJETIVO: Revisar documentación del Centro Educativo e ir identificando objetivo del proyecto de desarrollo de acuerdo a la asesoría recibida en la Universidad.</p>		
<p>LUGAR: Centro Educativo Pintando el Mañana</p>	<p>FECHA: Junio 22 de 2018</p>	<p>ACTIVIDAD: Reunión con la Directora</p>
<p>Asunto tratado:</p> <p>Se socializó con la Directora la asesoría recibida por el docente de la Universidad para tener en cuenta en el momento de plantear el proyecto de desarrollo, se miraron algunos aportes que han realizado al Manual de Convivencia pero aún no se tiene todo el documento actualizado, en cuanto el PEI se han hecho aportes pero de igual manera no se ha renovado en su totalidad en compañía de la Comunidad Educativa, se conoce la cantidad de estudiantes, los grados y el personal que hace parte del Centro Educativo.</p> <p>Inicialmente se propuso revisar desde el modelo pedagógico en vista que se proyectan a hacer un cambio respecto a la metodología involucrando a Montessori para su modificación desde la Gestión Académica, de igual manera se propone revisar el Plan de Mejoramiento para conocer los aspectos que se hayan identificado para mejorar en los procesos, para lo cual la Directora estuvo de acuerdo, además porque le hicieron visita de Secretaría y quedaron de hacerle entrega del resultado.</p>		
<p>Acuerdos:</p> <p>La Directora compartirá el informe de Secretaría frente al Plan de Mejoramiento Institucional</p>		
<p>Firma de Asistentes:</p>		
<p><i>[Firma 1]</i> <i>[Firma 2]</i></p>		

ACTA 3

OBJETIVO: Aplicar técnicas para recolección de información

LUGAR: Centro
Educativo Pintando el
Mañana

FECHA:
Julio 5 de 2018

ACTIVIDAD: Reunión
con la Directora y docentes

Asunto tratado:

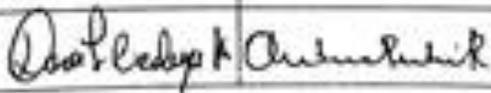
Se aplicó como herramienta unas preguntas tipo entrevista y se recogieron insumos para aplicar la técnica espina de pescado.

Se revisó el Plan de Mejoramiento Institucional y se hizo mención de una lluvia de ideas para ir seleccionando un tema para el proyecto de desarrollo, se hicieron varias propuestas para tener en cuenta, donde se insinúa la posibilidad de tomar uno de los ítems del Plan de Mejoramiento que apunte al liderazgo del Gerente Educativo, al Manual de Convivencia y al cumplimiento del marco legal.

Acuerdos:

Se analizará la información recolectada para seleccionar el tema que se desarrollará como proyecto de desarrollo.

Firma de Asistentes:

ACTA 3		
OBJETIVO: Aplicar técnicas para recolección de información		
LUGAR: Centro Educativo Pintando el Mañana	FECHA: Julio 5 de 2018	ACTIVIDAD: Reunión con la Directora y docentes
<p>Asunto tratado:</p> <p>Se aplicó como herramienta unas preguntas tipo entrevista y se recogieron insumos para aplicar la técnica espina de pescado.</p> <p>Se revisó el Plan de Mejoramiento Institucional y se hizo mención de una lluvia de ideas para ir seleccionando un tema para el proyecto de desarrollo, se hicieron varias propuestas para tener en cuenta, donde se insinúa la posibilidad de tomar uno de los ítems del Plan de Mejoramiento que apunte al liderazgo del Gerente Educativo, al Manual de Convivencia y al cumplimiento del marco legal.</p>		
<p>Acuerdos:</p> <p>Se analizará la información recolectada para seleccionar el tema que se desarrollará como proyecto de desarrollo.</p>		
Firma de Asistentes:		
		

ACTA 4

OBJETIVO: Socialización del objetivo del proyecto de desarrollo

LUGAR: Centro
Educativo Pintando el
Mañana

FECHA:
Julio 10 de 2018

ACTIVIDAD: Reunión
con la Directora

Asunto tratado:

Se informó el objetivo del Proyecto de Desarrollo, el cual le apuntará al ítem que dice “Complementar la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar, acorde a la Ley”, es opta por éste en la medida que en la recolección de información se ajusta a lo que se pretende lograr desde la especialización, un asunto que se enfoca desde la Gerencia como una de sus funciones lograr el cumplimiento de los procesos basados en la Ley, de una manera documentada y sistematizada.

La Directora dice estar de acuerdo y facilitará la información pertinente que se tenga hasta el momento frente al tema.

Acuerdos:

Se enfocará el proyecto en dar cumplimiento al Plan de mejoramiento Institucional.

Se hace entrega de unas encuestas para que sean diligenciadas para ir teniendo un acercamiento a la temática, y se propone programar en algún momento un espacio para la realización de una observación etnográfica.

Firma de Asistentes:

ACTA 4

OBJETIVO: Socialización del objetivo del proyecto de desarrollo

LUGAR: Centro
Educativo Pintando el
Mañana

FECHA:
Julio 10 de 2018

ACTIVIDAD: Reunión
con la Directora

Asunto tratado:

Se informó el objetivo del Proyecto de Desarrollo, el cual le apuntará al ítem que dice "Complementar la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar, acorde a la Ley", es opta por éste en la medida que en la recolección de información se ajusta a lo que se pretende lograr desde la especialización, un asunto que se enfoca desde la Gerencia como una de sus funciones lograr el cumplimiento de los procesos basados en la Ley, de una manera documentada y sistematizada.

La Directora dice estar de acuerdo y facilitará la información pertinente que se tenga hasta el momento frente al tema.

Acuerdos:

Se enfocará el proyecto en dar cumplimiento al Plan de mejoramiento Institucional.

Se hace entrega de unas encuestas para que sean diligenciadas para ir teniendo un acercamiento a la temática, y se propone programar en algún momento un espacio para la realización de una observación etnográfica.

Firma de Asistentes:

Dora Belys *Artemisa*

[Firma]

ACTA 5

OBJETIVO: Recolección de información frente al tema que enmarca la Ley 1620 de 2013- Protocolo y Ruta de Atención para la Convivencia Escolar.

LUGAR: Centro Educativo Pintando el Mañana	FECHA: Agosto 17 de 2018	ACTIVIDAD: Reunión con la Directora
---	------------------------------------	---

Asunto tratado:

Se realiza un encuentro con las Docentes, se hace entrega de un volante, donde se socializa el tema de la Ruta de Atención, se hace énfasis en el marco legal por el cual se rige como una manera de acercarlas al objetivo del Proyecto, donde es necesario conocer desde sus propias percepciones que entienden por Convivencia Escolar de acuerdo a lo que se vive en el Centro Educativo, que entienden como Ruta de Atención y como se aplica y finalmente la aplicación del árbol de problemas que ayude a la identificación del problema central que se puede presentar con los estudiantes y que actualmente afecta la convivencia escolar.

Durante la explicación del ejercicio, se realiza un conversatorio donde se manifiesta que el clima escolar es bueno, tranquilo, los comportamientos que a veces se tornan difíciles es en algunos niños, donde la mayoría es a causa de las vivencias en las familias, puesto que se tienen padres muy permisivos que no saben aplicar la norma en casa, o padres muy ausentes con múltiples problemáticas que no favorecen un buen entorno para el desarrollo de los niños, en ocasiones el compromiso y trabajo con las familias es complejo y todo ello se ve reflejado en los niños.

Se socializa el volante, la aplicación del árbol de problemas y las preguntas que deberán responder.

Acuerdos: Se fija ocho días para resolver las preguntas y el árbol de problemas

Firma de Asistentes:

--

ACTA 5

OBJETIVO: Recolección de información frente al tema que enmarca la Ley 1620 de 2013- Protocolo y Ruta de Atención para la Convivencia Escolar.

LUGAR: Centro
Educativo Pintando el
Mañana

FECHA:
Agosto 17 de 2018

ACTIVIDAD: Reunión
con la Directora

Asunto tratado:

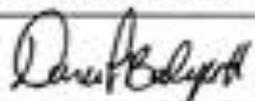
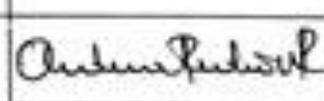
Se realiza un encuentro con las Docentes, se hace entrega de un volante, donde se socializa el tema de la Ruta de Atención, se hace énfasis en el marco legal por el cual se riga como una manera de acercarlas al objetivo del Proyecto, donde es necesario conocer desde sus propias percepciones que entienden por Convivencia Escolar de acuerdo a lo que se vive en el Centro Educativo, que entienden como Ruta de Atención y como se aplica y finalmente la aplicación del árbol de problemas que ayude a la identificación del problema central que se puede presentar con los estudiantes y que actualmente afecta la convivencia escolar.

Durante la explicación del ejercicio, se realiza un conversatorio donde se manifiesta que el clima escolar es bueno, tranquilo, los comportamientos que a veces se tornan difíciles es en algunos niños, donde la mayoría es a causa de las vivencias en las familias, puesto que se tienen padres muy permisivos que no saben aplicar la norma en casa, o padres muy ausentes con múltiples problemáticas que no favorecen un buen entorno para el desarrollo de los niños, en ocasiones el compromiso y trabajo con las familias es complejo y todo ello se ve reflejado en los niños.

Se socializa el volante, la aplicación del árbol de problemas y las preguntas que deberán responder.

Acuerdos: Se fija ocho días para resolver las preguntas y el árbol de problemas

Firma de Asistentes:


ACTA 6

OBJETIVO: Diligenciar la Ruta de Atención para la Convivencia Escolar, plasmándola en un flujograma.

LUGAR: Centro
Educativo Pintando el
Mañana

FECHA:
Octubre de 2018

ACTIVIDAD: Reunión
con la Directora

Asunto tratado:

Se realiza un conversatorio con la Directora y dos de las docentes, se habla respecto a los avances del proyecto y se propone diligenciar la Ruta en el flujograma de acuerdo a la aplicación que realizan cuando se presenta alguna situación que afecta la convivencia escolar, se realiza una clasificación de los Tipos I, II y III y el protocolo a seguir.

Es así como se comenta que en el Centro Educativo no se ha presentado situaciones tipo III, que se cuenta con un Directorio de entidades para dado el caso en que se presente la necesidad, de hecho se resalta el ejercicio de contar con esta ruta en flujograma para tenerla de una manera visible para la Comunidad Educativa.

En términos generales la ruta que se plasma con el apoyo de la Directora y Docentes es algo básico, con un protocolo más bien corto por ello se buscará profundizar al respecto.

Acuerdos: Al finalizar el proyecto se hará entrega de la Ruta de Atención de una manera completa y acorde a la Ley 1620 de 2013.

Firma de Asistentes:

--	--	--

11.4 Anexo 4: Recolección de Información - Entrevistas

IDENTIFICACIÓN DE LA SITUACIÓN ACTUAL

QUESTIONARIO

Con el fin de alcanzar el título en la Especialización Gerencia Educativa con la Universidad Católica de Manizales, es importante cumplir con el requisito de realizar un proyecto de desarrollo donde se pueda contribuir a la vez con los procesos del Centro Educativo Pintando el Mañana.

En este sentido nuestro proyecto de desarrollo se enfocará en una de las acciones de mejora identificadas en la autoevaluación, "Complementar la Ruta de Atención Integral de Convivencia Escolar acorde a la Ley". Por consiguiente le solicitamos de manera respetuosa nos responda las siguientes preguntas para contribuir con el desarrollo del proyecto, en aras de contar con un diagnóstico actual de la situación.

Nombre:

Cargo/Grupo:

Nota: Las siguientes preguntas son para conocer en que etapa se encuentra la construcción y aplicación de la Ruta de Atención de Convivencia Escolar, para contribuir con esta propuesta, por eso le pedimos sea muy sincero y tranquilo para responder.

Contextualización:

- 1- Conoces qué es la Ruta de Atención Integral de Convivencia Escolar y cuáles son sus componentes?

Son las acciones que se deben implementar para una buena convivencia en la Institución

- 2- De qué manera se menciona la Ruta de Atención Integral de Convivencia Escolar en el Manual de Convivencia del Centro Educativo? Dado el caso que no lo esté o que no se conozca al respecto mencionarlo.

Se que en el Manual esta la ruta de Atención pero no se en que parte

- 3- Existe algún protocolo o ruta de atención que se conozca y se aplique en el Centro Educativo para atender las situaciones presentadas con los estudiantes en el tema de Convivencia Escolar? si no

4. Escriba cual es la Ruta de Atención que sigue como docente para atender las situaciones de conflicto que afectan la convivencia escolar

- ① Diálogo con los niños(as) constante para prevenir y promover la buena convivencia.
- ② Cuando se presente el conflicto socializarlo con los estudiantes.
- ③ Buscar apoyo - Director(a) - compañeros - Padres - psicólogo

5. Se cuenta con la conformación del Comité de Convivencia Escolar en el Centro Educativo? Y cuáles son sus funciones?

Teniendo en cuenta que es una institución pequeña los votos y la dirección conformamos el comité. El trabajo es prevenir - promover y resolver las diferentes situaciones.

6. Con que mecanismos, proyectos, actividades y/o acciones cuenta el Centro Educativo para mejorar la convivencia escolar, promover las competencias ciudadanas, los Derechos Humanos y los Derechos Sexuales y Reproductivos según la Ley 1620 de 2013

Todas las actividades - proyectos y acciones tienen como principal componente promover los derechos humanos y los derechos sexuales y reproductivos.

Muchas gracias por su atención, luego nos reuniremos a socializar los insumos del proyecto y posterior el resultado final.

Maury Andrea Rendón R.

Trabajadora Social-Estudiente en Especialización en Gerencia Educativa

Marcela Motato

Licenciada en Pedagogía Infantil - Estudiante en Especialización en Gerencia Educativa
- Universidad Católica de Manizales

IDENTIFICACIÓN DE LA SITUACIÓN ACTUAL

CUESTIONARIO

Con el fin de alcanzar el título en la Especialización Gerencia Educativa con la Universidad Católica de Manizales, es importante cumplir con el requisito de realizar un proyecto de desarrollo donde se pueda contribuir a la vez con los procesos del Centro Educativo Pintando el Mañana.

En este sentido nuestro proyecto de desarrollo se enfocará en una de las acciones de mejora identificadas en la autoevaluación, "Complementar la Ruta de Atención Integral de Convivencia Escolar acorde a la Ley". Por consiguiente le solicitamos de manera respetuosa nos responda las siguientes preguntas para contribuir con el desarrollo del proyecto, en aras de contar con un diagnóstico actual de la situación.

Nombre:

Cargo/Grupo:

Nota: Las siguientes preguntas son para conocer en que etapa se encuentra la construcción y aplicación de la Ruta de Atención de Convivencia Escolar, para contribuir con esta propuesta, por eso le pedimos sea muy sincero y tranquilo para responder.

Contextualización:

- 1- Conoces qué es la Ruta de Atención Integral de Convivencia Escolar y cuáles son sus componentes?

No. inicie en la Institución el 10 de Julio

- 2- De qué manera se menciona la Ruta de Atención Integral de Convivencia Escolar en el Manual de Convivencia del Centro Educativo? Dado el caso que no lo esté o que no se conozca al respecto mencionarlo.

No. He quedado muy interesada para ayudar a los niños

- 3- Existe algún protocolo o ruta de atención que se conozca y se aplique en el Centro Educativo para atender las situaciones presentadas con los estudiantes en el tema de Convivencia Escolar? si no

- 4- Escriba cual es la Ruta de Atención que sigue como docente para atender las situaciones de conflicto que afectan la convivencia escolar

Estoy recibiendo la información al respecto

- 5- Se cuenta con la conformación del Comité de Convivencia Escolar en el Centro Educativo? Y cuáles son sus funciones

Si. Aun no estoy muy enterada de sus funciones

- 6- Con que mecanismos, proyectos, actividades y/o acciones cuenta el Centro Educativo para mejorar la convivencia escolar, promover las competencias ciudadanas, los Derechos Humanos y los Derechos Sexuales y Reproductivos según la Ley 1620 de 2013

Muchas gracias por su atención, luego nos reuniremos a socializar los insumos del proyecto y posterior el resultado final.

Meury Andrea Rendón R.

Trabajadora Social-Estudiente en Especialización en Gerencia Educativa

Marcela Motato

Licenciada en Pedagogía Infantil - Estudiante en Especialización en Gerencia Educativa
- Universidad Católica de Manizales

PROYECTO DE DESARROLLO

"La Gerencia Educativa, una base para la resignificación de la ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar"

OBJETIVO GENERAL: Resignificar la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar acorde a la Ley 1620 de 2013, contribuyendo al plan de mejoramiento Institucional en el Centro Educativo Pintando el Mañana.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- 1 Realizar un diagnóstico del contexto en relación al clima escolar, la violencia escolar y el ejercicio de los Derechos Humanos, Sexuales y Reproductivos en el Centro Educativo.
- 2 Diseñar el protocolo de la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar generando un plan de acción para su implementación, de acuerdo a los lineamientos del Ministerio de Educación.
- 3 Evidenciar la comprensión e introyección de la Ruta de Atención Integral por parte de la Comunidad Educativa.

DIAGNOSTICO SOCIAL

CONVIVENCIA ESCOLAR EN EL CENTRO EDUCATIVO PINTANDO EL MAÑANA

Técnica: Árbol de problemas

Para el cumplimiento del objetivo del presente proyecto es necesario la aplicación de unas herramientas que permitan la elaboración de un previo diagnóstico del tema Convivencia Escolar, para ello le solicitamos se resuelva la siguiente técnica árbol de problemas.

Esta técnica nos permite conocer como está la convivencia escolar en el centro educativo para determinar posibles causas, consecuencias y las alternativas que pueden mejorar la situación.

EXPLICACIÓN DE LA TÉCNICA

En cada cuadro está la explicación de lo que debes colocar en cada parte del árbol, teniendo presente que **EL PRIMER PASO** es identificar una problemática que veas que se genera en el Centro Educativo y que afecta la convivencia y el clima escolar, cuando identifiques dicha problemática la ubicas en el centro del árbol y con base a ésta se ubican las causas, las consecuencias y las alternativas.

EJEMPLO:

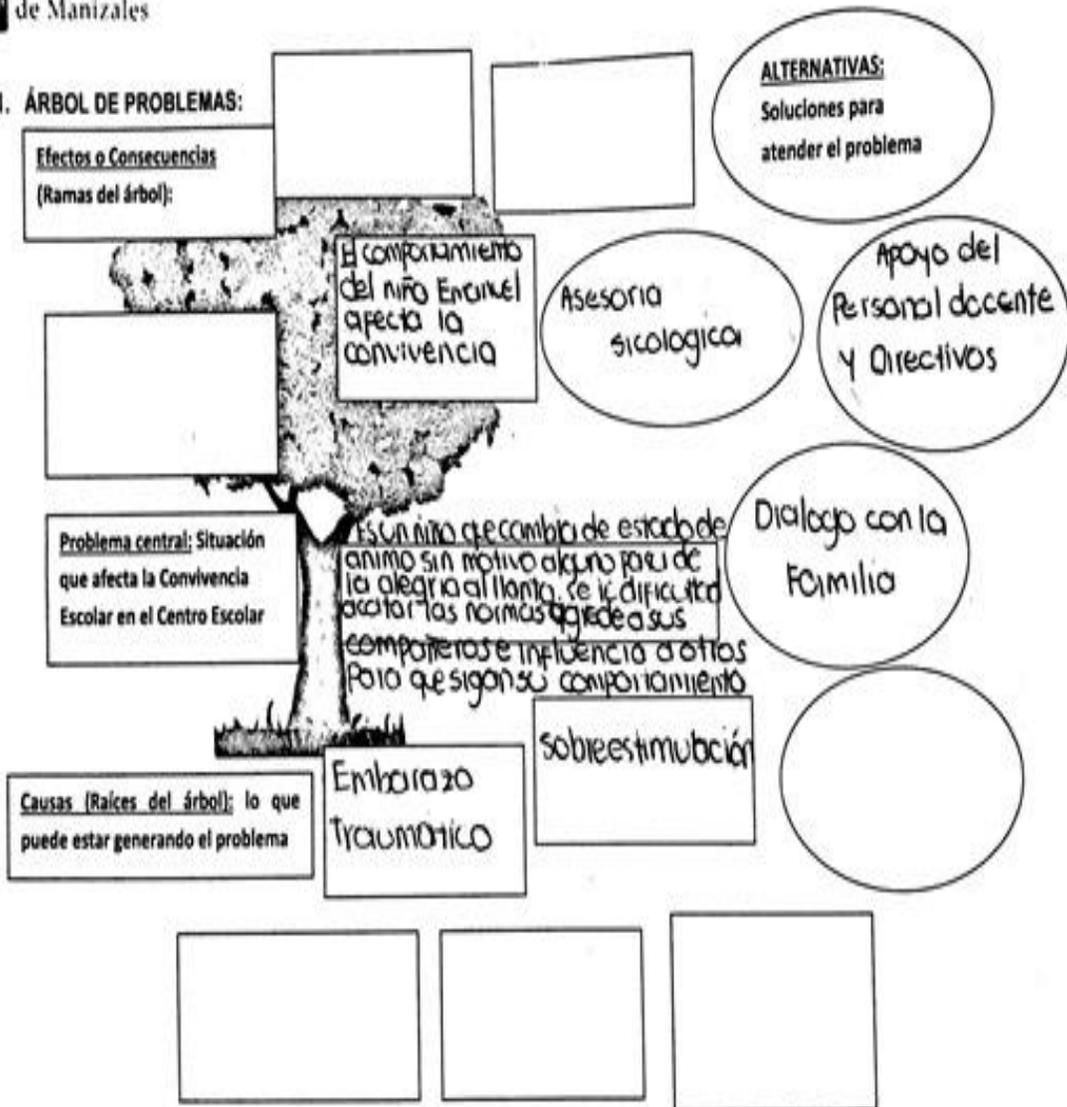
Problema: Consumo de Drogas

Causas: falta de acompañamiento en la familia

Consecuencias: Deserción escolar

Alternativas: Jornada de salud, cine fotos

1. ÁRBOL DE PROBLEMAS:



2 ANALISIS DE CONTEXTO:

2.1 Consideras si hay aspectos de la comunidad o de las familias que estén influyendo en las situaciones que afectan la Convivencia Escolar

Si
No
Porque?

Si, ya que los padres de familia no tienen bien establecidas normas a sus hijos y son muy permisivos y cuando llegan a un lugar donde hay autoridad entran en conflicto y se les dificulta esta

2.2 Como promueves los Derechos Humanos, sexuales y reproductivos en el Centro Educativo?

con las actividades que promueven el desarrollo integral del niño y niña

2.4 Cómo describes la Convivencia Escolar en el Centro Educativo?

En general es buena, hay algunos que la afectan

2.5 Que proyectos tiene el Centro Educativo para mejorar la Convivencia Escolar y el ejercicio de los Derechos Humanos?

En el centro Educativo se trabajan los proyectos de

- Valores
- Apoyo de las dimensiones del desarrollo socioafectiva
- Ecología
- Corporal

OBSERVACIONES:

ENTREVISTA 1 –RUTA DE ATENCIÓN PARA LA CONVIVENCIA ESCOLAR		
OBJETIVO: Conocer aspectos de la Convivencia Escolar del Centro Educativo Pintando el Mañana, enfocados en la Ruta de Atención para la Convivencia Escolar.		
FECHA: Agosto de 2018	GRADO: Párvulos	DOCENTE:
PREGUNTAS		
<p>1 Consideras si hay aspectos de la comunidad o de las familias que estén influyendo en las situaciones que afectan la Convivencia Escolar.</p> <p>Si ya que los padres de familia no tienen bien establecidas normas a sus hijos y son muy permisivos y cuando llegan a un lugar donde hay autoridad entran en conflicto y se les dificulta ésta.</p>		
<p>2 Como promueves los Derechos Humanos, sexuales y reproductivos en el Centro Educativo?</p> <p>Con las actividades que promueven el desarrollo integral del niño y la niña</p>		
<p>3 Cómo describes la Convivencia Escolar en el Centro Educativo?</p> <p>En general es buena hay algunos que la afectan</p>		
<p>4 Que proyectos tiene el Centro Educativo para mejorar la Convivencia Escolar y el ejercicio de los Derechos Humanos?</p> <p>En el Centro Educativo se trabajan proyectos de valores, ecología, Apoyo a las dimensiones del desarrollo socioafectiva, corporal</p>		
<p>Variables Árbol de Problemas:</p> <p>Problema: Niños que cambian de estado de ánimo sin motivo alguno pasa de la alegría al llanto, se le dificulta acatar las normas, agrede a sus compañeros e influencia a otros para que sigan su comportamiento.</p> <p>Causas: Embarazo Traumático, Sobre estimulación,</p> <p>Consecuencias: El comportamiento del niño afecta la convivencia</p> <p>Alternativas: Asesoría Psicológica, Dialogo con la familia, Apoyo del personal docente y directivos</p>		

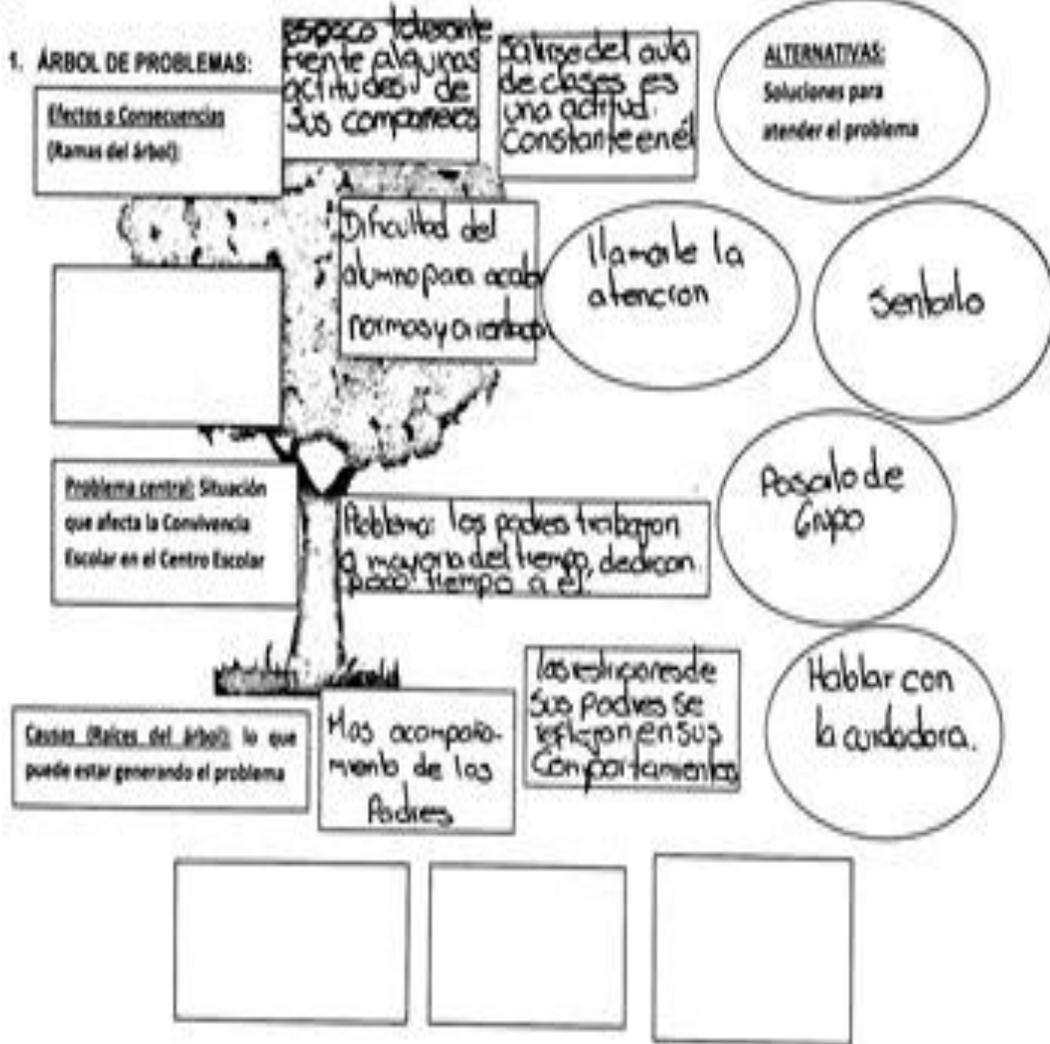
PROYECTO DE DESARROLLO

"La Gerencia Educativa, una base para la resignificación de la ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar"

OBJETIVO GENERAL: Resignificar la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar acorde a la Ley 1620 de 2013, contribuyendo al plan de mejoramiento Institucional en el Centro Educativo Pintando el Mañana.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- 1 Realizar un diagnóstico del contexto en relación al clima escolar, la violencia escolar y el ejercicio de los Derechos Humanos, Sexuales y Reproductivos en el Centro Educativo.
- 2 Diseñar el protocolo de la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar generando un plan de acción para su implementación, de acuerdo a los lineamientos del Ministerio de Educación.
- 3 Evidenciar la comprensión e introyección de la Ruta de Atención Integral por parte de la Comunidad Educativa.



2 ANALISIS DE CONTEXTO:

2.1 Consideras si hay aspectos de la comunidad o de las familias que están influyendo en las situaciones que afectan la Convivencia Escolar

Si

No

Porque?

En el ambiente escolar se presenta agresivo (en ocasiones) se muestra doblado y no acata la norma ya que hablando con la comunidad sus padres son democrático rigidos con el ya que su trabajo requiere templanza.

2.2 Como promueves los Derechos Humanos, sexuales y reproductivos en el Centro Educativo?

Actividades ludicas, pedagogicas, jornadas pedagogicas, escuela de padres, valores

2.4 Cómo describes la Convivencia Escolar en el Centro Educativo?

Positiva ya que los casos de convivencia son especificos.

2.5 Que proyectos tiene el Centro Educativo para mejorar la Convivencia Escolar y el ejercicio de los Derechos Humanos?

Escuela de padres, actividades ludicas proyecto de ecología, de orientación, etc.

OBSERVACIONES:

ENTREVISTA 2 – RUTA DE ATENCIÓN PARA LA CONVIVENCIA ESCOLAR	
OBJETIVO: Conocer aspectos de la Convivencia Escolar del Centro Educativo Pintando el Mañana, enfocados en la Ruta de Atención para la Convivencia Escolar.	
FECHA: Agosto de 2018	GRADO: Prejardín
PREGUNTAS	
1 Consideras si hay aspectos de la comunidad o de las familias que estén influyendo en las situaciones que afectan la Convivencia Escolar.	
Si en el ambiente escolar se presentan en ocasiones agresiones, hay un estudiante que se muestra distraído y no acata la norma, ya que hablando con la cuidadora, sus padres son demasiados rígidos con él, ya que su trabajo requiere templanza.	
2 Como promueves los Derechos Humanos, sexuales y reproductivos en el Centro Educativo?	
Con actividades lúdicas, pedagógicas, jornadas pedagógicas, escuela de padres.	
3 Cómo describes la Convivencia Escolar en el Centro Educativo?	
Positiva, ya que los casos de convivencia son específicos.	
4 Que proyectos tiene el Centro Educativo para mejorar la Convivencia Escolar y el ejercicio de los Derechos Humanos?	
Escuela de padres, actividades lúdicas, proyecto de ecología, de orientación	
Variables Árbol de Problemas:	
Problema: Los padres trabajan la mayoría del tiempo, dedican poco tiempo a los hijos	
Causas: Poco acompañamiento de los padres, restricciones de los padres se reflejan en sus comportamientos	
Consecuencias: Poca tolerancia frente algunas actitudes, de sus compañeros, salirse del aula es una actitud constante en el niño, dificultad para acatar normas	
Alternativas: Llamarle la atención, sentar al niño aislado, pasarlo de grupo, hablar con la cuidadora	

PROYECTO DE DESARROLLO

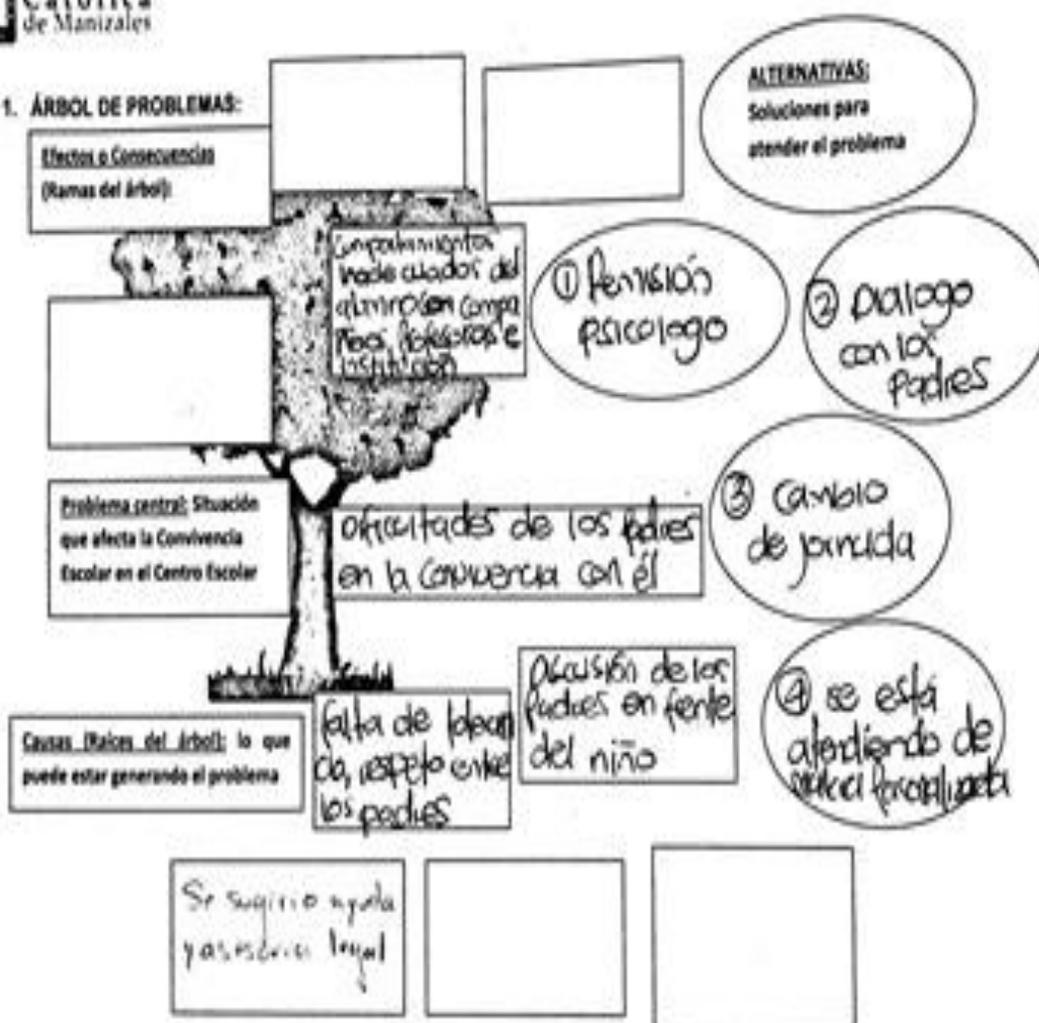
"La Gerencia Educativa, una base para la resignificación de la ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar"

OBJETIVO GENERAL: Resignificar la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar acorde a la Ley 1620 de 2013, contribuyendo al plan de mejoramiento Institucional en el Centro Educativo Pintando el Mañana.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- 1 Realizar un diagnóstico del contexto en relación al clima escolar, la violencia escolar y el ejercicio de los Derechos Humanos, Sexuales y Reproductivos en el Centro Educativo.
- 2 Diseñar el protocolo de la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar generando un plan de acción para su implementación, de acuerdo a los lineamientos del Ministerio de Educación.
- 3 Evidenciar la comprensión e introyección de la Ruta de Atención Integral por parte de la Comunidad Educativa.

1. **ÁRBOL DE PROBLEMAS:**



2 ANALISIS DE CONTEXTO:

2.1 Consideras si hay aspectos de la comunidad o de las familias que están influyendo en las situaciones que afectan la Convivencia Escolar

Si
No
Porqué?

Muchas veces los padres de familia llegan a ser muy permisivos con sus hijos y poco enfatizan en establecer normas.

2.2 Como promueves los Derechos Humanos, sexuales y reproductivos en el Centro Educativo?

A través de proyectos educativos que nos ayuden y promuevan el desarrollo integral de cada uno.

2.4 Cómo describes la Convivencia Escolar en el Centro Educativo?

Buena: "Hay momentos o situaciones que influyen sobre la buena convivencia" ...

2.3 Que proyectos tiene el Centro Educativo para mejorar la Convivencia Escolar y el ejercicio de los Derechos Humanos?

Proyectos educativos como: valores- esbozando las dimensiones del desarrollo que fomentan y hacen parte de cada etapa de desarrollo...
OBSERVACIONES: y adquisición de conocimiento.

ENTREVISTA 3 – RUTA DE ATENCIÓN PARA LA CONVIVENCIA ESCOLAR		
OBJETIVO: Conocer aspectos de la Convivencia Escolar del Centro Educativo Pintando el Mañana, enfocados en la Ruta de Atención para la Convivencia Escolar.		
FECHA: Agosto de 2018	GRADO: Jardín	DOCENTE:
PREGUNTAS		
1 Consideras si hay aspectos de la comunidad o de las familias que estén influyendo en las situaciones que afectan la Convivencia Escolar.		
Si muchas veces los padres de familia llegan a ser permisivos con sus hijos y enfatizan poco en las normas.		
2 Como promueves los Derechos Humanos, sexuales y reproductivos en el Centro Educativo?		
A través de proyectos educativos que nos ayuden y promuevan el desarrollo integral de cada niño.		
3 Cómo describes la Convivencia Escolar en el Centro Educativo?		
Buena hay momentos o situaciones que interfieren sobre la buena convivencia		
4 Que proyectos tiene el Centro Educativo para mejorar la Convivencia Escolar y el ejercicio de los Derechos Humanos?		
Proyectos educativos como valores, ecológico, involucrando las dimensiones del desarrollo que fomentan y hacen parte de cada etapa del desarrollo y adquisición de conocimiento.		
Variables Árbol de Problemas:		
Problema: Dificultades de los padres en la convivencia con él		
Causas: Falta de tolerancia, respeto entre los padres, discusión de los padres enfrente del niño		
Consecuencias: Comportamiento inadecuado del alumno con compañeros y profesoras de la Institución.		
Alternativas: Remisión Psicología, Dialogo con los padres, Cambio de Jornada, Atención personalizada, ayuda y asesoría legal.		
OBSERVACIONES:		

PROYECTO DE DESARROLLO

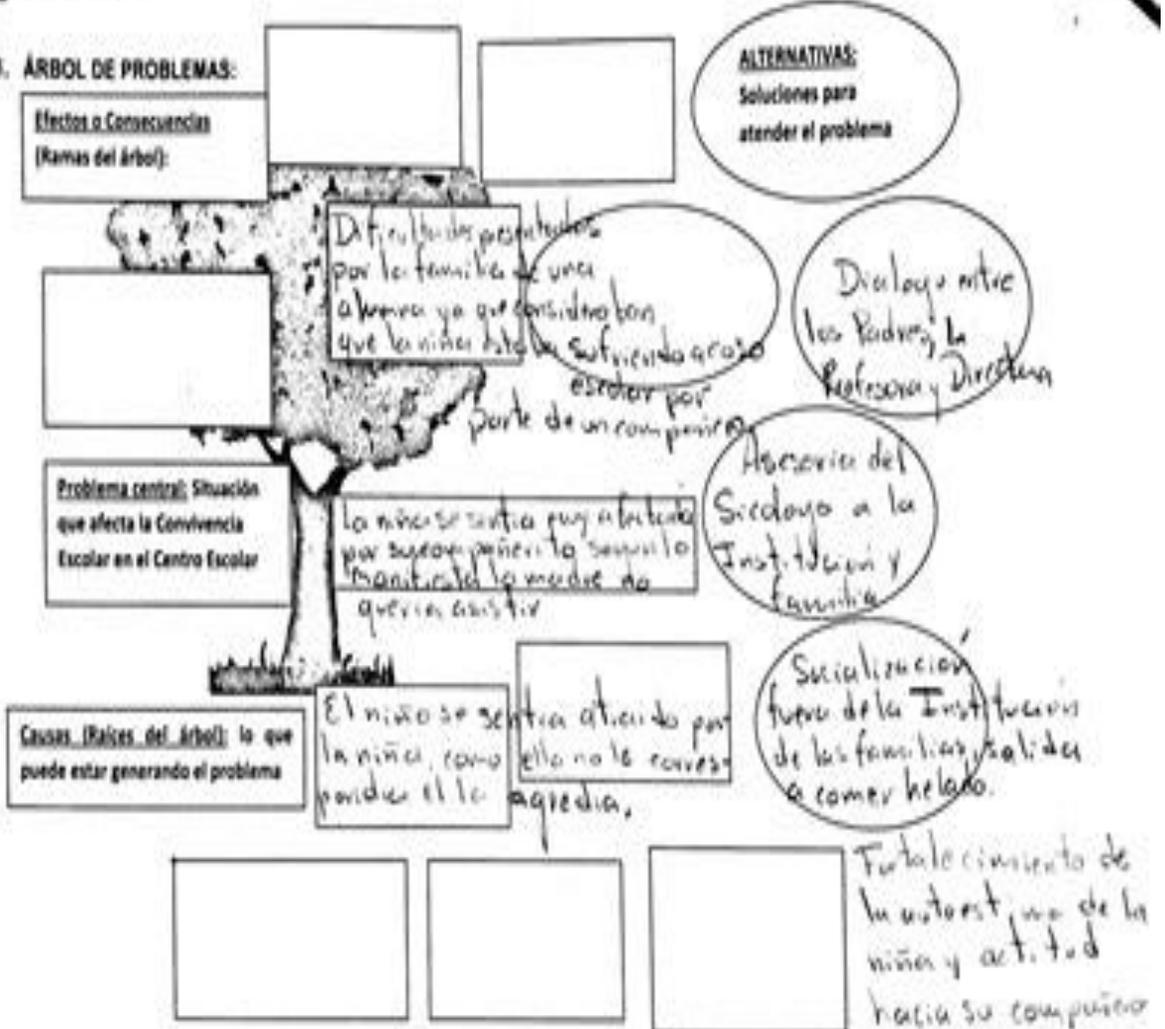
"La Gerencia Educativa, una base para la resignificación de la ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar"

OBJETIVO GENERAL: Resignificar la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar acorde a la Ley 1620 de 2013, contribuyendo al plan de mejoramiento Institucional en el Centro Educativo Pintando el Mañana.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- 1 Realizar un diagnóstico del contexto en relación al clima escolar, la violencia escolar y el ejercicio de los Derechos Humanos, Sexuales y Reproductivos en el Centro Educativo.
- 2 Diseñar el protocolo de la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar generando un plan de acción para su implementación, de acuerdo a los lineamientos del Ministerio de Educación.
- 3 Evidenciar la comprensión e introyección de la Ruta de Atención Integral por parte de la Comunidad Educativa.

1. ÁRBOL DE PROBLEMAS:



ANÁLISIS DE CONTEXTO:

2.1 Considera si hay aspectos de la comunidad o de las familias que están influyendo en las situaciones que afectan la Convivencia Escolar

Si

No

Porque?

Teniendo en cuenta que los niños(as) vienen de diferentes hogares con diferentes estilos de crianza al llegar a la Institución tienen situaciones que afectan la convivencia.

2.2 Como promueves los Derechos Humanos, sexuales y reproductivos en el Centro Educativo?

La mejor forma de Promover los derechos humanos y sociales con niños(as) de esta etapa es de forma lúdica, recreativa y a la vez convivencial.

2.4 Cómo describes la Convivencia Escolar en el Centro Educativo?

En general es buena, son niños(as) de hogares bien conformados, salvo casos especiales que son pocos.

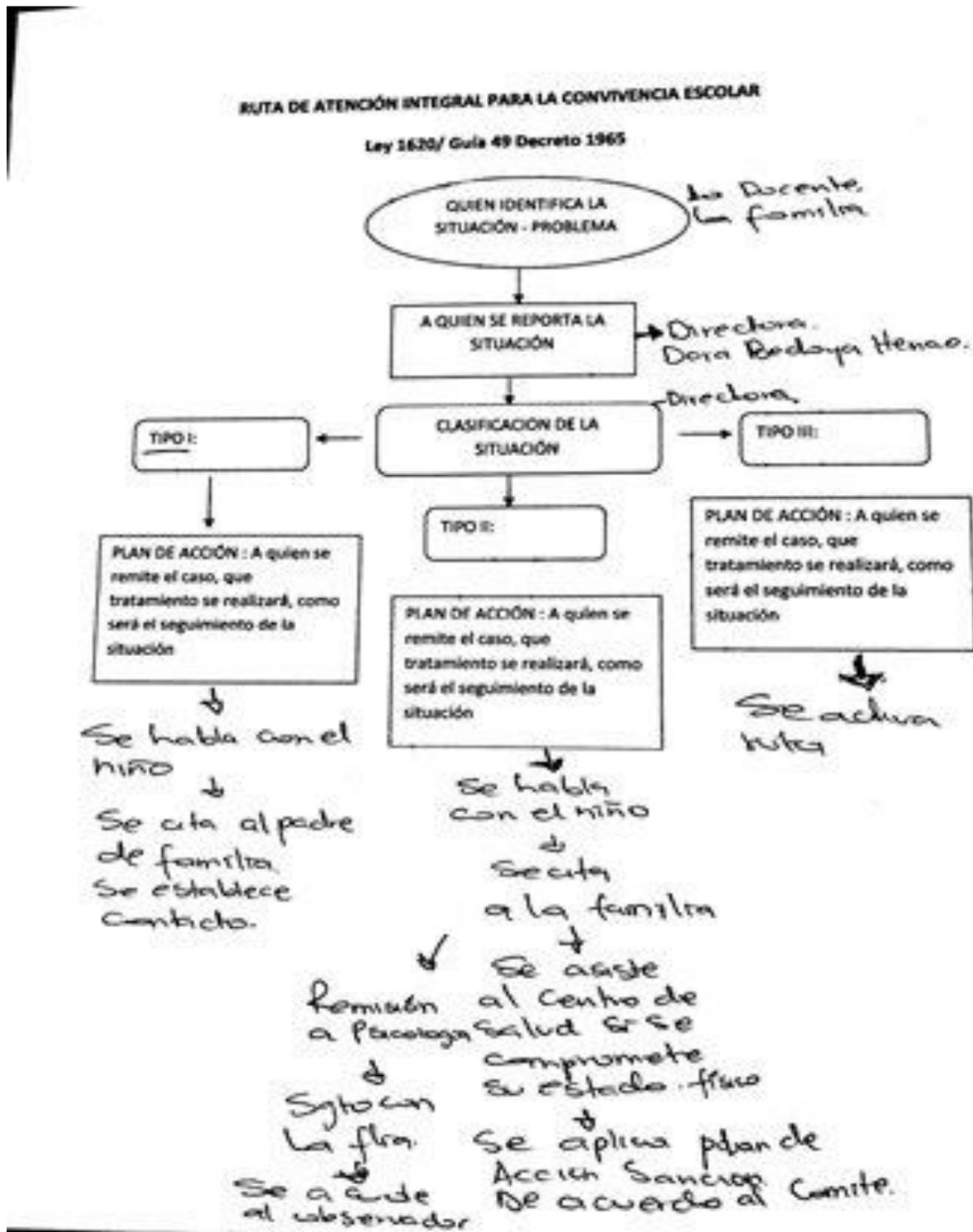
2.5 Que proyectos tiene el Centro Educativo para mejorar la Convivencia Escolar y el ejercicio de los Derechos Humanos?

Los Proyectos Institucionales convergen todos en relación a la Convivencia y el ejercicio de los derechos y deberes humanos.

OBSERVACIONES:

ENTREVISTA 4		
OBJETIVO: Conocer aspectos de la Convivencia Escolar del Centro Educativo Pintando el Mañana, enfocados en la Ruta de Atención para la Convivencia Escolar.		
FECHA: Agosto 17 de 2018	GRADO: Transición	DOCENTE: Gloria
PREGUNTAS		
1 Consideras si hay aspectos de la comunidad o de las familias que estén influyendo en las situaciones que afectan la Convivencia Escolar.		
Si teniendo en cuenta que los niños vienen de diferentes hogares, con diferentes estilos de crianza, al llegar a la Institución traen situaciones que afectan la convivencia.		
2 Como promueves los Derechos Humanos, sexuales y reproductivos en el Centro Educativo?		
La mejor forma de promover los derechos humanos y sociales con niños de esta etapa es de forma lúdica, recreativa y a la convivencial.		
3 Cómo describes la Convivencia Escolar en el Centro Educativo?		
En general es buena son niños de hogares bien conformados salvo casos especiales que son pocos.		
4 Que proyectos tiene el Centro Educativo para mejorar la Convivencia Escolar y el ejercicio de los Derechos Humanos?		
Los proyectos Institucionales convergen todos en relación a la convivencia y el ejercicio de los derechos y deberes humanos.		
Variables Árbol de Problemas:		
Problema: Presunto acoso escolar por parte de un compañero		
Causas: El niño se sentía atraído por la compañera y como ella no le prestaba atención la agredía		
Consecuencias: Dificultades presentadas por parte de la familia		
Alternativas: Asesoría Psicológica, Dialogo entre la familia, la docente y la Directora, fortalecimiento de la autoestima y actitud entre los compañeros.		

15.5 Anexo 5: Flujograma Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar



15.6 Anexo 6: Ejercicio de Observación Participante

FICHA 1		
Objetivo: Observar el clima escolar durante el descanso		
Fecha: Octubre de 2018	Hora: 10:00am	Grado: Jardín y Transición
Situación Observada: Interacción entre los niños y niñas		
Observación Detallada:		
<p>Cuando se llega al Centro Educativo los niños y niñas se encuentran compartiendo sus loncheras, la docente acompaña y media en el momento que necesitan como destapar un paquete de papas, un refresco, indican donde se deposita la basura y direccionan en el momento que terminan para que se dispongan a jugar.</p>		
<p>En el instante que se desplazan por el lugar toman los juguetes y tres de ellos prefieren jugar con una pista y un dinosaurio, el conflicto se presenta cuando dos de ellos quieren manejar la pista siendo uno más dominante sobre el otro, finalmente el que se muestra pasivo sede el juguete y sigue generando juegos con sus compañeros, luego toman un “Dinosaurio” y lo halan el uno al otro, en aras de que no lograban resolver la situación, la docente se dirige hacia ellos con frases “compartan el juguete, no peleen que entonces me toca terminarles el descanso” de esta manera nuevamente el niño que se observa pasivo es quien sede el juguete.</p>		
<p>Luego dirijo la observación hacia otro grupo de niños, quienes se encuentran jugando a “Policías y Ladrones”, corren por todo el lugar, pero llama la atención de una niña llamada Salomé, quien pasa sola pero en varias ocasiones nombra a un amigo “Matias” para que juegue con ella y éste la invita a su juego pero ella no quiere, cuando se le pregunta porque no juega con sus amigos, ella manifiesta “no son mis amigos”, la docente refiere que siempre es así que solo le gusta jugar con su amigo Matias, con el resto del grupo se aísla, se muestra algo selectiva</p>		

diciendo que ellos no son sus amigos, al parecer es un comportamiento aprendido de su familia, puesto que su madre se ha observado de la misma manera, según menciona la docente.

Análisis de la Observación:

En términos generales los niños de acuerdo a su etapa de desarrollo se relacionan, presentando comportamientos acordes a su edad, como el hecho de ser egoístas, de sentirse únicos en el mundo, pero con gran deseo de juego y de interacción con sus compañeros y con el mundo que los rodea.

Se observa un buen ambiente escolar, donde el descanso se convierte en el espacio de libertad y juego, destinan un momento para los alimentos, pero es un tiempo apresurado para poder ir a correr y a tomar los juguetes.

Andrea Rendón R.
Esp. En Formación

FICHA 2**Objetivo:** Observar el clima escolar en el aula**Fecha:** Octubre de 2018**Hora:** 2:00pm**Grado:** Párvulos - Jardín**Situación Observada:** Relaciones entre los niños y entre Docente – Niño**Observación Detallada:**

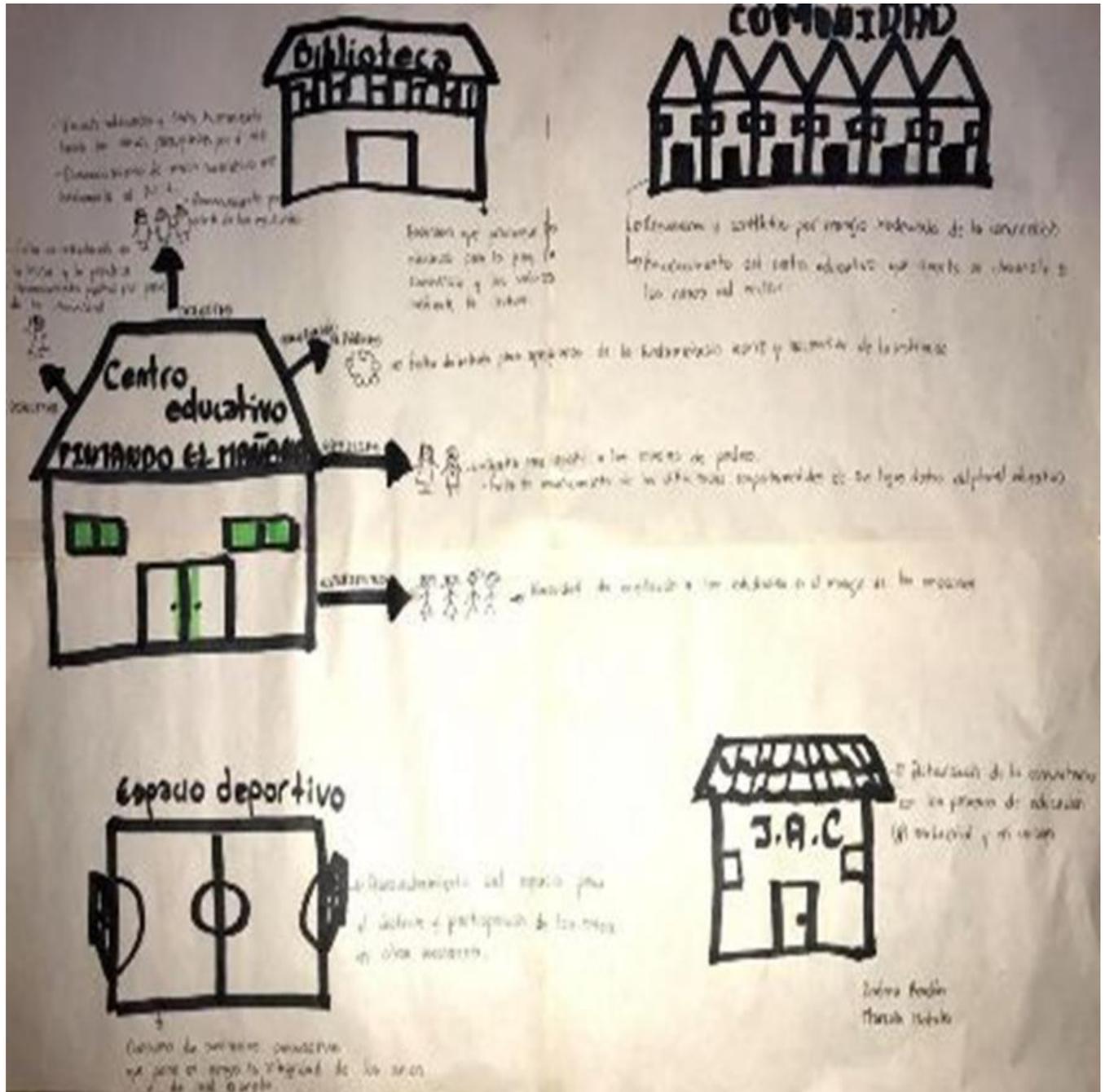
En el momento que se llega al Centro Educativo el niño Alejandro de Jardín manifiesta “oiga él es muy cansón, y la profe lo regaña mucho” para lo que Alejandro responde “eso no es cierto”, siguen conversando sin trascender el comentario.

La docente les hace entrega de una copia de una figura humana y colores, para lo cual les indica que se dispongan a colorear la imagen, se observan felices y comparten los colores entre los amigos, sin dejar de concentrarse cada uno en su dibujo, en un determinado momento llega un niño del otro grupo la docente sale detrás llamándolo pero él no acata sus indicaciones por el contrario sigue jugando fuera del salón, finalmente la docente termina dejándolo por fuera, hasta que sube la Directora y hace que regrese al salón sosteniendo un dialogo con el niño.

En el grupo de Jardín continuaban concentrados en sus dibujos, pedían permiso para ir al baño y se interesaban por conocer las opiniones de la docente respecto al dibujo. Llama la atención el vocabulario empleado por uno de los niños, puesto que a su corta edad es cálido con sus palabras como “me prestas” “no hay problema” “como se ve mi dibujo”, es un niño acogido por todos sus compañeros, comparten los elementos de estudio y acatan las normas del momento.

Análisis de la Observación: En términos generales es un ambiente tranquilo, acogedor y respetuoso, comprenden las normas del aula sin ningún inconveniente.**Elaborado por Andrea Rendón****Esp. En Formación Gerencia Educativa**

11.7 Anexo 7: Cartografía Social



11.8 Anexo 8: Plegable


Universidad Católica de Manizales

2. Prevención

La prevención busca intervenir oportunamente en dinámicas y comportamientos que podrían afectar el ejercicio de los DDHH, DHSR y la convivencia escolar.

3. Atención

El componente de atención orienta todas aquellas acciones que se realizan para asistir oportuna y pedagógicamente a las personas que conforman la comunidad educativa, frente a las situaciones que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los DDHH y DHSR.

4. Seguimiento

Este componente nos habla de la acción reflexiva y re-evaluativa que se debe implementar en el proceso de la ruta de atención a la convivencia escolar, realizando la verificación, el monitoreo y la

Desde la universidad Católica de Manizales se pretende acompañar el proceso de complementación de la ruta

Objetivo del Proyecto

Resignificar la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar acorde a la Ley 1620 de 2013, contribuyendo al plan de mejoramiento institucional en el Centro Educativo Pintando el Mañana.

Andrés Rondón Romero
Marcela Matate Torres

Estudiantes de Gerencia educativa

Centro educativo pintando el mañana

PINTANDO EL MAÑANA



Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar



¿Qué es la Ruta de atención integral para la convivencia escolar?

La ruta de atención integral para la convivencia escolar es...

La forma en la cual el gobierno establece las acciones que deben ser desarrolladas por las instituciones educativas y sus actores o comunidad en general en busca de actuar en relación con sus cuatro componentes: promoción, prevención, atención y seguimiento.

Ley 1620 de 2013

La ley 1620 es una ley que fue creada en nuestro país el 15 de Marzo de 2013, como un mecanismo que pretende regular la convivencia escolar en los establecimientos educativos tanto públicos como privados de la nación, mediante ella se crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y de Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar, como aspectos relevantes que enmarcan la sana convivencia dentro de las instituciones educativas del país.

*"Las diferencias nos
enriquecen, el respeto nos
une."*



Componentes de la ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar

1. Promoción

El componente de promoción se basa en Políticas Institucionales que se concentran en el fomento de la convivencia y en el mejoramiento del clima escolar, con el fin de generar un entorno favorable para el ejercicio real y efectivo de los Derechos Humanos, sexuales y reproductivos en el ámbito

11.8 Anexo 8: Registro Fotográfico



Centro Educativo Pintando el Mañana
Observando las Interacciones
Agosto de 2018





Centro Educativo Pintando el Mañana
Dialogo con la Directora y Docentes
Octubre de 2018



Centro Educativo Pintando el Mañana
Compartiendo con los niños
Enero de 2019

12. Referencias

- Alfaro, AC. Peralta, GM. Hurtado, JLG (2014). La convivencia y la mediación de conflictos como estrategia pedagógica en la vida escolar. Volumen (22). Revista Panorama. p.186. Recuperado de <https://educra.cl/wp-content/uploads/2018/06/DOC2-conv-y-res-conflictos.pdf>
- Alvarado, L., y García, M. (2008). Características más relevantes del paradigma socio-crítico: su aplicación en investigaciones de educación ambiental y de enseñanza de las ciencias realizadas en el Doctorado de Educación del Instituto Pedagógico de Caracas. *Sapiens. Revista Universitaria de Investigación*,, 187-202. Recuperado de <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=41011837011>
- Asamblea Nacional Constituyente de Colombia. (1991). Constitución Política de Colombia. Recuperado de <http://www.corteconstitucional.gov.co/inicio/Constitucion%20politica%20de%20Colombia.pdf>
- Atienza, M. (2001). *El sentido del Derecho*. Barcelona: Ariel.
- Chaux, E. (2011). Múltiples perspectivas sobre un problema complejo: comentarios sobre cinco investigaciones en violencia escolar. *Psykhe* (Santiago), 20(2), 79-86. Recuperado de <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=96720974006>
- Congreso de la República, Colombia. (1997). *Ley 360 de 1997*, por medio de la cual se modifican algunas normas del título XI del Libro II del Decreto ley 100 de 1980 (Código Penal), relativo a los delitos contra la libertad y pudor sexuales, y se adiciona el artículo 417 del Decreto 2700 de 1991 (Código Procedimiento Penal) y se dictan otras disposiciones. Recuperado de https://oig.cepal.org/sites/default/files/1997_col_ley360.pdf
- Congreso de la República, Colombia (2006). Ley 1098, Por la cual se expide El Código de Infancia y Adolescencia. Recuperado de <https://www.icbf.gov.co/sites/default/files/codigoinfancialey1098.pdf>

- Delors, J. (1997). La Educación encierra un Tesoro: Informe a la UNESCO de la Comisión Internacional sobre la Educación para el Siglo XXI. Recuperado de http://www.unesco.org/education/pdf/DELORS_S.PDF
- Escobar, J., & Bonilla, F. (sf). Grupos Focales: Una guía Conceptual y Metodológica. *CUADERNOS HISPANOAMERICANOS DE PSICOLOGÍA*, 51-67. Recuperado de <https://palenque-de-egoya.webnode.es/files/200000286-47b1249946/Grupo%20focal.pdf>
- Hernández, Fernández y Baptista (2008). *Metodología de la investigación*. México. Editorial McGraw-Hill.
- Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, P. (2010). *Metodología de la Investigación*. México: McGraw-Hill.
- Instituto Internacional de Planteamiento de la Educación (2000). Competencias para la profesionalización de la gestión educativa. Capítulo II Gestión Educativa Estratégica. Buenos Aires. Recuperado de <http://files.educunab.webnode.cl/200000035-16b4617af5/TEXTO%20OBLIGATORIO.pdf>
- Lewin, K., Tax S., Stavenghagen, R., Kemmis, S. (1990). *La Investigación Acción Participativa Inicios y Desarrollos*. Colombia: Editorial Popular.
- Melero, N. (2011) *El Paradigma Crítico y los Aportes de la Investigación Acción Participativa en la Transformación de la Realidad Social; Un análisis desde las Ciencias Sociales*. España: Publicaciones Universidad de Sevilla.
- Ministerio de Educación Nacional MEN (2008). *Guía 34 para el Mejoramiento Institucional de la Autoevaluación al Plan de Mejoramiento*. Colombia. Recuperado de https://www.mineducacion.gov.co/1759/w3-article-177745.html?_noredirect=1
- Ministerio de Educación Nacional, MEN (2013). Ley 1620 de 2013. *Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar*.

- Colombia. Recuperado de <https://www.mineduccion.gov.co/1759/w3-article-322486.html>
- Nussbaum, M. (2001). Sin Fines de Lucro, Buenos Aires. Katz Editores.
- Ortega, R., Del Rey, R., y Casas, J. A. (2016). La Convivencia Escolar: clave en la predicción del Bullying. *Revista Iberoamericana de Evaluación Educativa*, 6(2). Recuperado de <https://revistas.uam.es/index.php/riee/article/view/3406>
- Ortega, J. (2010). *Introducción a una estimativa. ¿Qué son los valores?* (Vol. 11). Encuentro. ISBN: 978-84-7490-710-0. Recuperado de <https://www.edicionesencuentro.com/fichalibro/pdf.php?slug=introduccion-a-una-estimativa-que-son-los-valores>
- Pérez, C. P. (1996). Las normas en el currículum escolar. *Revista española de pedagogía*, 535-556. Recuperado de https://www.jstor.org/stable/23765629?seq=1#page_scan_tab_contents
- Peláez, G. L. G. (2013). Sistema nacional de convivencia escolar: una guía para actualizar el manual de convivencia (ley 1620 y decreto reglamentario 1965 de 2013). Magisterio. Recuperado de <https://www.magisterio.com.co/libro/sistema-nacional-de-convivencia-escolar>
- Pagano, C. M. (2007). El Rol del Directivo en la Gestión Educativa. Recuperado el 20 de junio de 2010 de: http://roldeldirectivo.blogspot.com/2007_11_01_archive.html
- Quiroz Trujillo, A. Velásquez Velásquez, A. M. García Chacón, B.E. y González Zabala, S. P. (2003). Técnicas Interactivas para la investigación social cualitativa. Publicaciones Editadas - Fondo Editorial, recuperado, http://aprendeenlinea.udea.edu.co/lms/moodle/file.php/563/Tecnicas_interactivas_completo.pdf Revista Universitaria de Investigación, 9(2) 187-202, recuperado de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=41011837011>

Vélez, O. L., & Galeano, M. E. (2002). *Investigación cualitativa estado del arte de las fuentes documentales en la Investigación Cualitativa*. Medellín: Centro de Investigaciones Sociales y Humanas Universidad de Antioquia.